

Memoria ambiental 2015-2016

1. Presentación
2. Organización de la gestión ambiental
3. Compromiso con el medio ambiente
4. Desempeño ambiental de la actividad urbanizadora de SEPES
 - Descripción de la actividad de SEPES como operador público de suelo
 - Ejes estratégicos
 - Uso del suelo
 - Paisaje
 - Biodiversidad
 - Disponibilidad de agua
 - Energía
 - Residuos
 - Cambio climático
 - Criterios ambientales en el proceso urbanizador
 - Evaluación de la viabilidad de las actuaciones
 - Planeamiento y redacción de proyectos
 - Gestión ambiental de las obras
 - Mantenimiento y conservación de actuaciones.
5. Actividades medioambientales del período 2015-2016
 - Planeamiento
 - Proyectos
 - Obras
 - Mantenimiento y conservación
6. Gestión ambiental de los procesos internos de SEPES
 - Criterios estratégicos de gestión interna
 - Revisión de los procedimientos y procesos internos
 - Revisión de los procedimientos de compras
 - Mejora de la calidad ambiental de las oficinas
 - Desempeño ambiental
 - Tecnología de la información
 - Consumo de materiales
7. Grupos de interés
 - Compromisos de carácter general
 - Compromisos de carácter ambiental
8. Anexos

1. PRESENTACIÓN

Pasado lo peor de la crisis que nos ha venido azotando durante estos últimos años, la recuperación de la economía productiva lleva asociada como factor necesario aunque no suficiente, la existencia de un suelo urbanizado y preparado para la implantación de las nuevas actividades, de forma que no suponga un condicionante que limite el crecimiento. Por ello, SEPES debe seguir siendo un actor importante que contribuya al desarrollo del país, constituyéndose en un instrumento activo de las políticas gubernamentales.

Los años 2015 y 2016 han supuesto para SEPES un periodo de continuidad y profundización en las medidas iniciadas e implantadas durante el periodo 2012-14. En esencia, nuestros grandes objetivos y estrategias no han sufrido variaciones, siempre guiados por el firme convencimiento de la necesidad de conciliar la rentabilidad económica de nuestras actividades y el servicio a la sociedad, inherente a nuestra condición de Entidad Pública. Ambos aspectos son para SEPES dos caras de la misma moneda, sin que pueda concebirse lo uno sin lo otro.

En este marco general de actuación, nuestra actividad no puede abordar la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente como aspectos aislados e independientes, objeto de un tratamiento puntual y específico, sino que debe ser algo intrínseco al propio proceso urbanizador, transversal al conjunto del quehacer diario. Nuestro papel pasa por favorecer la mejora del desarrollo humano y económico de la sociedad, entendido en un sentido amplio y a largo plazo, lo que resulta indisoluble de la aplicación de políticas de respeto y protección del medio ambiente, integrándose esta visión en la manera de abordar la actividad de SEPES.

Sin duda resulta satisfactorio comprobar como este concepto de desarrollo sostenible, que intentamos aplicar como uno de los ejes estratégicos de nuestras intervenciones urbanísticas, se corresponde con las nuevas inquietudes de la sociedad y, consecuentemente, nuestros legisladores lo incorporan al marco normativo del país. A modo de ejemplo puede citarse la nueva Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2015. En su artículo tercero, se establecen los principios para el desarrollo territorial y urbano sostenible y, más concretamente, dispone que “las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación ocupación transformación y uso del suelo deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente...”, lo que se encuentra muy en sintonía con los principios que rigen nuestro proceder.

Como exponente de todo ello, se ha elaborado esta Memoria Ambiental correspondiente al periodo bianual 2015-16, de forma que constituya el vehículo de transmisión a la sociedad del esfuerzo y compromiso que en esta Entidad Pública tenemos con la sostenibilidad y el medio ambiente en el ejercicio de nuestras actividades.

Lucía Molares

Directora General



Organización de la gestión ambiental

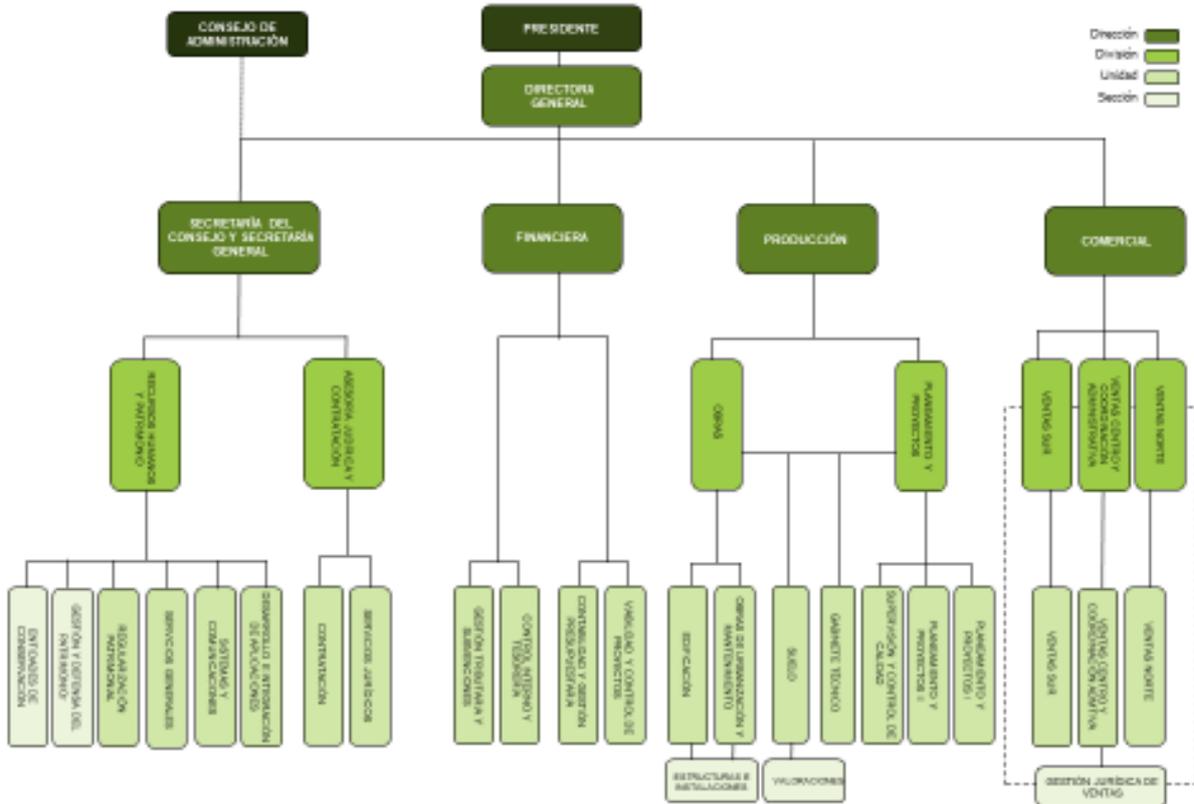
2. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Dentro de la organización general, la gestión medioambiental se encuadra en la Dirección de Producción, encargada del proceso de transformación de suelo, actividad básica de SEPES que abarca la adquisición de terrenos, la redacción de los instrumentos de ordenación y proyectos de ejecución, el control y seguimiento de las obras de urbanización y edificación, así como labores propias de su mantenimiento y conservación.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

1 Noviembre 2016



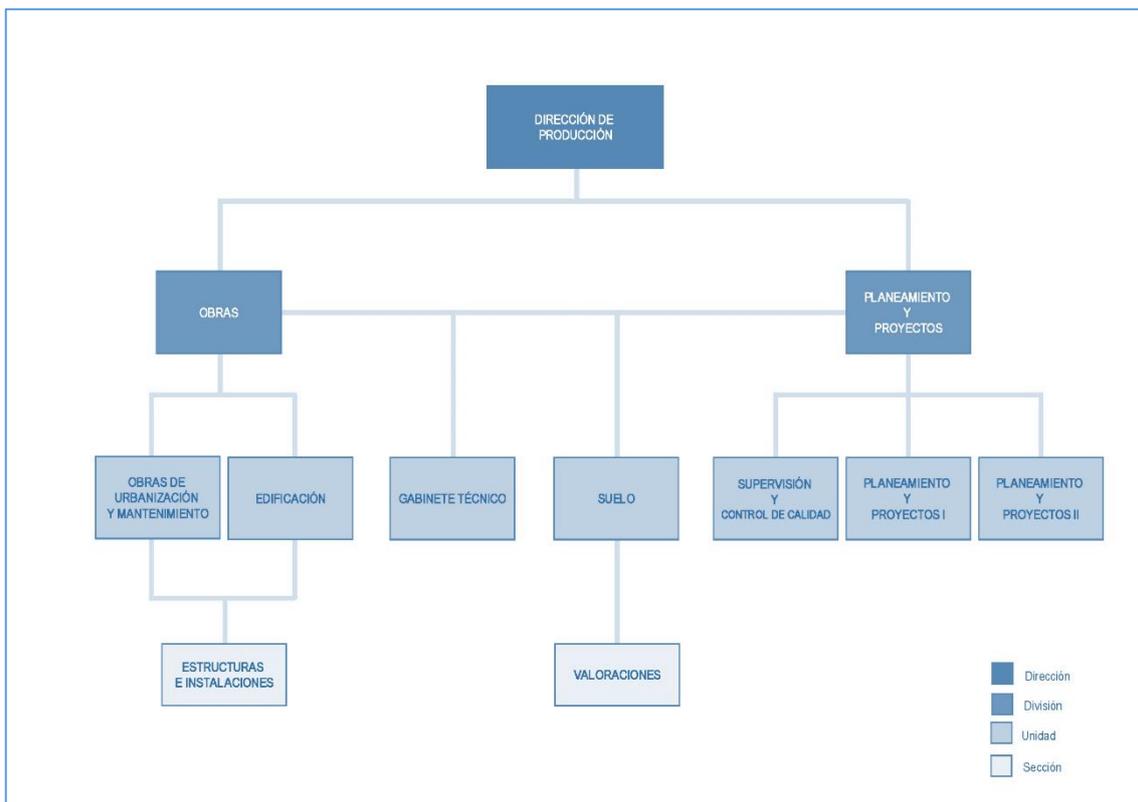
Organigrama de Sepes a Noviembre 2016

La reorganización aprobada en Julio del 2012, se completa posteriormente mediante el documento “Desarrollo Funcional de la Estructura Básica de SEPES”, en el que de una manera enunciativa, aunque no limitativa, se recogen las diferentes funciones que competen a las distintas partes que componen esta Entidad.

En el caso concreto de la Dirección de Producción, su estructura está configurada en dos grandes áreas: la División de Planeamiento y Proyectos y la División de Obras. La primera de ellas se encarga de la elaboración, y seguimiento hasta su aprobación, de todos los documentos técnicos urbanísticos precisos para que sea posible la transformación del suelo, y su labor se desarrolla tanto en el ámbito del Planeamiento como en el de la redacción de los proyectos técnicos necesarios para urbanizar, teniendo muy presente en todo el proceso las posibles necesidades de los clientes. Por su parte, la División de Obras tiene como función el control y supervisión de las obras de urbanización proyectadas previamente, que materializan físicamente el producto que posteriormente comercializa la Dirección Comercial, con el objetivo de lograr una máxima

optimización en precio, plazo y calidad. Entre sus funciones también se incluyen, además del mantenimiento y conservación del patrimonio, la realización de los proyectos y obras de Edificación, derivados normalmente de los Convenios suscritos con el Ministerio de Fomento, que durante este periodo han supuesto una línea de trabajo sumamente importante para SEPES.

En este marco general la gestión medioambiental se encuentra ubicada en la Unidad de Gabinete Técnico. Aunque orgánicamente depende de las dos divisiones citadas, de las que se deriva una parte importante de su actividad, el alcance de sus trabajos es claramente transversal, encargándose también de los distintos aspectos medioambientales que surgen en el resto de áreas de la Entidad.



Desde la Dirección de Producción se procura diseñar y ejecutar las actuaciones urbanísticas de forma que nuestro producto sea más sostenible. La gestión de los aspectos ambientales asociados a las labores de planeamiento, obras de urbanización y mantenimiento, se realiza bajo la aplicación de los principios básicos que deben regir toda actuación pública, muy especialmente los de transparencia, colaboración institucional, eficiencia, racionalidad, máximo aprovechamiento de recursos propios, calidad de los procesos y del producto final, responsabilidad corporativa y escrupuloso respeto al medio ambiente.

La diversidad legislativa existente, la variedad de los distintos documentos urbanísticos necesarios para la transformación del suelo y su materialización mediante las obras, requiere la realización de una valoración ambiental en cada una de las fases.

El Gabinete Técnico interviene en todas las fases del proceso, elaborando o revisando estudios sectoriales, colaborando en la redacción de los documentos de planeamiento y proyectos, y controlando la vigilancia ambiental de las obras.

La índole de los citados trabajos es muy diversa, y su amplitud y nivel de detalle vienen definidos tanto por la magnitud del proyecto como por la legislación ambiental aplicable en cada caso.

En otro orden de cosas, SEPES ha ido implementando en su desempeño diario diversas iniciativas que buscan un aumento de la eficiencia, impulsándose políticas de ahorro tanto en los consumos de suministros como en los desplazamientos del personal.

Compromiso con el medio ambiente

3. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

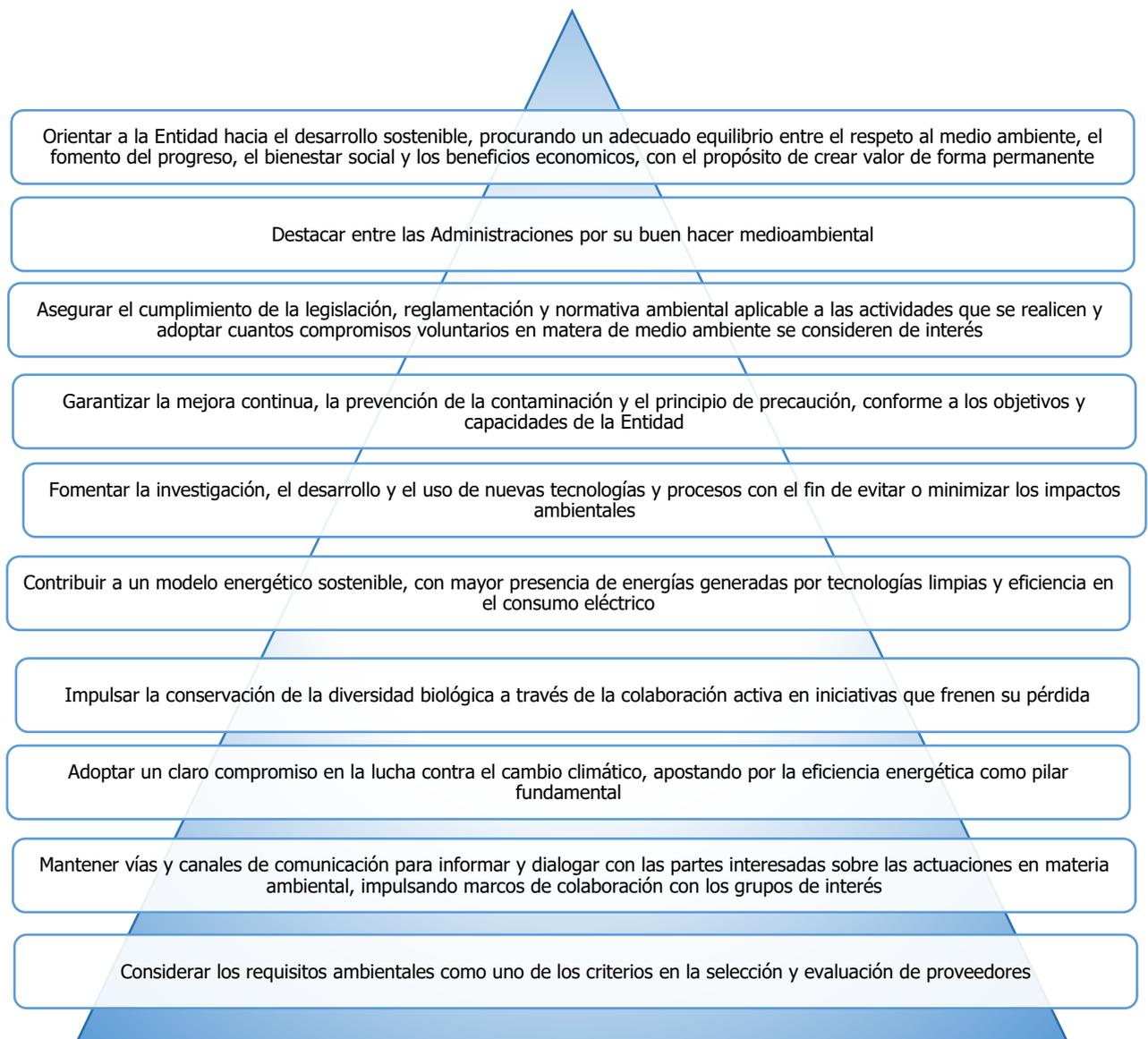
Sepes, como entidad adscrita al Ministerio de Fomento, es una pieza clave para llevar a cabo la promoción, adquisición y preparación de suelo para asentamientos residenciales, industriales, terciarios y de servicios. En este contexto, ha continuado basando su actuación en las líneas estratégicas planteadas en el periodo anterior, resumidas a continuación:

Líneas estratégicas	Desarrollar parques logísticos y parques empresariales, en el marco de las estrategias logísticas, industriales y de cohesión territorial del Gobierno y de las CCAA.
	Coordinación de SEPES con otras administraciones para optimizar las inversiones y los incentivos que desde la Administración se destinan a actividades incluidas en los fines de SEPES.
	Acompasar la inversión a la obtención de ingresos y realizar una selección rigurosa de los proyectos de inversión que evite la urbanización de terrenos sin demanda contrastada.
	Aumentar el control presupuestario de la actividad en sus diferentes etapas con el objetivo de optimizar los recursos económicos.
	Un nuevo Plan de Ventas que combine la seguridad económica y jurídica con un marco proactivo adaptado a resolver las dificultades de inversores y emprendedores.
	Adaptabilidad de la organización, con la finalidad de hacer más con los recursos que contamos, adecuando su estructura a los objetivos y logrando maximizar el potencial del equipo humano con el que cuenta la Entidad.
	Un Plan de eficiencia en todos los ámbitos que permita reducir los costes de aprovisionamiento y de explotación.

Durante este periodo, Sepes ha mantenido el criterio de intentar conseguir el equilibrio económico y social en el desarrollo de sus actuaciones, aplicando la sostenibilidad como uno de los ejes fundamentales de intervención. En la búsqueda de la cohesión y equilibrio territorial, y como herramienta del Ministerio de Fomento, se ha continuado con los desarrollos residenciales de ciudades como Ceuta y Melilla.

En su compromiso con el medio ambiente, Sepes desarrolla políticas que incorporan la sostenibilidad como uno de sus objetivos estratégicos fundamentales. Una de las enseñanzas surgidas a raíz de la última crisis económica es que no se debe seguir actuando de la misma manera, y que el progreso humano no puede estar apoyado en un crecimiento económico que no sea sostenible, por lo que se intenta avanzar en la

denominada "Economía Verde" (EV), que "es aquella que resulta en la mejora del bienestar humano y de la equidad social a la vez que reduce los riesgos ambientales y la escasez ecológica" (PNUMA, 2011).



En esta integración de la sostenibilidad en la actividad de Sepes se adoptan distintas medidas como:

- Incluir en todo el proceso de producción, desde el diseño a la ejecución, criterios sostenibles y eficientes, fomentando la adecuada gestión de los residuos de la construcción o la utilización de nuevas herramientas como el modulo gráfico.
- Promover la captación de servicios en nuestros parques empresariales que favorezcan la sostenibilidad.
- Optimizar el patrimonio para destinar parcelas de equipamientos a servicios que mejoren las dotaciones de los polígonos antiguos.
- Mejorar el mantenimiento y la conservación de los polígonos.

SEPES asume el deber de facilitar y fomentar entre sus empleados la realización del trabajo diario con el máximo respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, mediante la mejora continua en el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

	Adquirir un compromiso institucional con el medio ambiente
	Definir los objetivos principales que se deberán contemplar como estrategia
	Asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable
	Cooperar con las Administraciones y organismos participantes en la actuaciones desarrolladas por Sepes
	Analizar los resultados obtenidos y establecer criterios de mejora

Desempeño ambiental de la actividad urbanizadora

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD URBANIZADORA

SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, es una Entidad Pública adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo económico del país, a su equilibrio territorial mediante la transformación y urbanización de suelo de calidad destinado uso industrial y logístico, así como a la creación de suelos residenciales que permitan la construcción de vivienda protegida.

Heredera directa de la Gerencia de Urbanización, es un organismo público creado para liderar la acción pública de ordenación y construcción de nuestras ciudades, según ley de 30 de julio de 1959, que entre 1971 y 1981 pasó a denominarse Instituto Nacional de Urbanización (INUR). Con el Real Decreto 2640/1981 se constituyó como entidad de Derecho Público con el nombre de Sociedad Estatal de Equipamiento de Suelo, SEPES, pasando a configurarse como Entidad Pública Empresarial mediante el Real Decreto 1525/1999 de 1 de octubre.



Enero 2015, firma del protocolo de colaboración para continuar con la construcción de vivienda protegida en Ceuta

En estos casi sesenta años, España ha sufrido transformaciones sumamente importantes durante los cuales SEPES ha venido dibujando el mapa del suelo de nuestro país, constituyéndose en un eficaz instrumento de la política gubernamental a través de sus sucesivas y diferentes adscripciones ministeriales: desde el Ministerio de la Vivienda pasando por el Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda, hasta el actual Ministerio de Fomento. Pero siempre configurándose como un importante factor de reequilibrio territorial, en un elemento dinamizador de la economía en aquellos lugares donde más falta hace, utilizando

como principio básico de su actividad la concertación con otras Administraciones y Organismos Públicos, principalmente Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Cabildos.

Para ello acomete el proceso urbanizador de una manera integral a través de la promoción, adquisición y preparación de suelo para asentamientos tanto industriales y terciarios, como residenciales. Asimismo, cuando se lo solicitan las administraciones competentes, SEPES realiza actuaciones en materia de vivienda protegida, a través de la promoción de suelo y/o de la edificación. Pone a disposición de la sociedad su dilatada experiencia en la gestión y desarrollo de suelo, de forma que sea un importante factor en el proceso de generación de actividad económica.



Esto obliga a estudiar rigurosamente la viabilidad económica y financiera de sus actuaciones, a la vez que se busca el beneficio social, inherente a su condición de organismo público, haciendo una decidida apuesta por:

- El incremento de la competitividad, la internacionalización y la innovación de la actividad empresarial española, mediante el desarrollo de parques logísticos y empresariales de calidad, de forma que la oferta de suelo no se convierta en un factor limitativo de la actividad económica.
- El apoyo a la cohesión territorial, promoviendo actuaciones con niveles de rentabilidad adecuados que permitan la instalación de actividades empresariales en áreas con menor desarrollo económico.
- Impulsar una política que contribuya a la sostenibilidad ambiental con un consumo racional del suelo, apostando por crecimientos que maximicen las infraestructuras existentes.

SEPES desarrolla su actividad comprometiéndose con el medio ambiente como base importante para la continuidad de la empresa.

Ejes estratégicos

Existen criterios e ideas generales que subyacen en el desarrollo de la actividad de SEPES y que permanecen en el tiempo. Durante los años 2015 y 2016 esta Entidad Pública mantiene la misma estrategia que en el periodo 2012-2014, con objetivos coincidentes con los descritos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en el que están muy presentes las posibles afecciones al medio ambiente, y valorándose la sostenibilidad como elemento clave a la hora de tomar decisiones.

Artículo 3, Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible:

1. Las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo tienen como fin común la utilización de este recurso conforme al interés general y según el principio de desarrollo sostenible, sin perjuicio de los fines específicos que les atribuyan las Leyes.

2. En virtud del principio de desarrollo sostenible, las políticas a que se refiere el apartado anterior deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de la economía, el empleo, la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, contribuyendo en particular a:

a) La eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza, la flora y la fauna y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje.

b) La protección, adecuada a su carácter, del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística.

c) La prevención adecuada de riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas y la eliminación efectiva de las perturbaciones de ambas.

d) La prevención y minimización, en la mayor medida posible, de la contaminación del aire, el agua, el suelo y el subsuelo.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre

La tendencia actual es lograr una mayor integración y vinculación de la legislación estatal de suelo con la ambiental, de manera que constituyan una forma única de afrontar el urbanismo, con el objetivo de que en todo el territorio nacional el planeamiento urbanístico se vea condicionado por los factores ambientales, tratando de evitar los múltiples casos en que un deficiente enfoque de la planificación urbanística ha provocado daños irreparables para el medioambiente, tanto para el entorno donde viven las personas como para el medio natural, que en muchos casos no es solo patrimonio de un Ayuntamiento o Comunidad Autónoma, sino de todo el país.

Uso de suelo

Debido a sus características geomorfológicas y su régimen de precipitaciones, totalmente irregular, con largos periodos de sequía y eventuales lluvias torrenciales, la erosión es el principal problema que sufre una buena parte del territorio español, con importantes pérdidas de suelo fértil, junto con procesos de desertificación, agravados por la salinización de sus suelos.



El desarrollo urbano implica la utilización de muchos y variados recursos naturales, siendo el consumo de suelo especialmente importante al tratarse de un recurso no renovable.

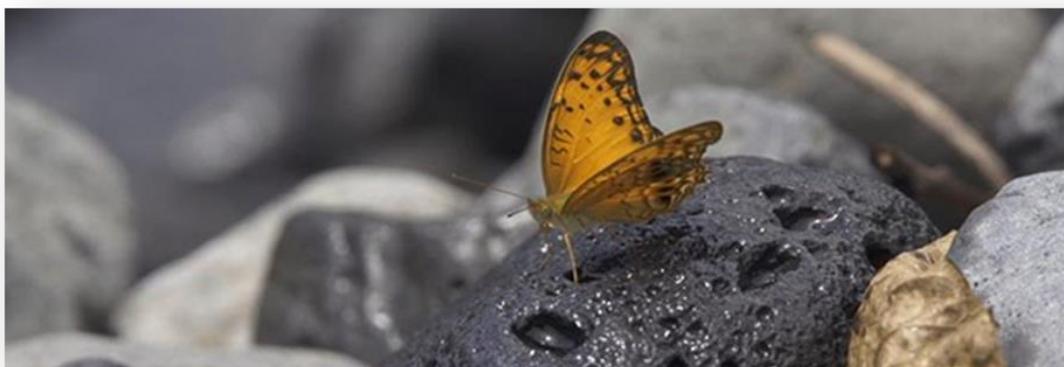
Por consiguiente, la elección del suelo constituye uno de los factores clave para determinar el desarrollo de una actuación, al ser un bien preciado que hay que gestionar adecuadamente.

Desde Sepes se trata de:

- Evitar zonas con grandes pendientes.
- Buscar la integración paisajística.
- Evitar en la medida de lo posible los movimientos de tierra, y de esta manera la contaminación atmosférica debida a los sólidos en suspensión.
- Conservar las cubiertas vegetales para su posterior reutilización en las zonas verdes.
- Actuar sobre los suelos contaminados de acuerdo a la legislación vigente, llevando a cabo las preceptivas tareas de remediación.

Paisaje

Desde la Convención Europea del Paisaje celebrada en el año 2000, éste se contempla desde distintas vertientes. Además de su condición de valor medioambiental, aumenta su consideración desde un punto de vista cultural y social y se constituye en un recurso favorable para la actividad económica. Por tanto, se hace indispensable una planificación paisajística, para proteger y gestionar el conjunto de todos estos valores.



En España somos conscientes de nuestra riqueza paisajística y de nuestros valores naturales, y su importancia queda reflejada en la nueva legislación que se va publicando en las distintas autonomías. A modo de ejemplo podemos mencionar la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana y la Ley 4/2014, de 22 de diciembre del Paisaje de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que ha entrado en vigor en enero de 2015.

El paisaje es un elemento diferenciador de cada región y es preciso incorporarlo en todas las políticas sectoriales, por lo que es de vital importancia mantenerlo con las mínimas invasiones y adoptando todas las medidas necesarias para minimizar aquellos impactos que debido a nuestra actividad podamos ejercer sobre el mismo.

Biodiversidad

La diversidad biológica en España es muy grande, siendo el país europeo que tiene más especies de aves, mamíferos y reptiles, y la tercera en anfibios y peces. El número de especies endémicas en la Península se estima en unas 1.700. A esta cifra habría que sumar las existentes en las Islas Canarias, donde se concentran otros 500 endemismos más.

Esta variedad y riqueza biológica se debe a múltiples factores entre los que se encuentra la situación geográfica, con gran variedad de climas, su relieve montañoso y un cierto histórico retraso económico. En España la industrialización y el desarrollo económico han ido más despacio que en otros países europeos, lo que ha permitido mantener mejor conservadas grandes extensiones naturales.

Tampoco hay que olvidar que las particularidades de las islas Canarias, con un clima totalmente distinto al de la península, lo que hace que su fauna y vegetación difieren sustancialmente.

Como en el resto del mundo, también hay en España muchas especies con dificultades de supervivencia. El 37% de los vertebrados están en peligro y el 7% al borde de la desaparición, mientras que entre las plantas, el 15% se encuentran en riesgo de desaparición.

Los principales enemigos de la biodiversidad son:

- Un desarrollo urbanístico mal planificado, en zonas sensibles como marismas, costas, etc. con un impacto muy negativo, empobrecimiento del medio natural, tala de bosques maduros y su sustitución por especies de rápido crecimiento, extensión de monocultivos y abandono de usos agrarios y ganaderos tradicionales.
- El comercio ilegal de especies silvestres, la introducción de especies exóticas, la presión del turismo poco respetuoso con la naturaleza, el uso de pesticidas y la contaminación también contribuyen a poner en riesgo de desaparición a muchas especies.



Águila Imperial Ibérica
<http://www.expertoanimal.com/>

El urbanismo, mediante una planificación territorial adecuada, puede minorar el deterioro de la naturaleza. En esta línea, SEPES redobla sus esfuerzos para preservar el patrimonio natural y cultural en sus actuaciones, siguiendo la tendencia de la sostenibilidad y las pautas marcadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para llevar a cabo una protección efectiva de estas áreas.

Disponibilidad de agua

El Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO tiene como objetivo primordial el agua y el saneamiento, reconociendo así la importancia de los recursos hídricos para procurar un desarrollo sostenible y su interacción con otro tipo de problemas. El PHI hace especial hincapié en la necesidad de continuar con los esfuerzos en esta materia en el contexto de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015.

Por otro lado, España se sumó a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al primer Pacto sobre el Agua y el Cambio Climático (Plan de Acción para la adaptación al cambio climático en las cuencas), que se materializó en la Cumbre del Clima de Naciones Unidas (COP 21) celebrado en París en diciembre de 2015. Los objetivos fueron reivindicar el papel de los organismos de cuenca en la gestión sostenible de las políticas públicas de agua y de adaptación a los retos del cambio climático.



Además, España se encuentra bajo la Directiva Marco del Agua (La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas). En su artículo 11 se indica que los Estados miembros deberán establecer un programa de medidas específicas con el fin de alcanzar los objetivos medioambientales establecidos en su artículo 4 para los planes hidrológicos de cuenca, tanto para las aguas superficiales como para las aguas subterráneas y las zonas protegidas.

En el calendario de aplicación de la Directiva (página web del Ministerio de Medio Ambiente) se establece para el año 2015 el objetivo de lograr un "buen estado" de las aguas superficiales tanto en el aspecto ecológico como en el químico. A este respecto en España se ha publicado el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

La previsible disminución en España de la disponibilidad de recursos como consecuencia del cambio climático, hace necesario reflexionar sobre la necesidad de coordinar la planificación hidrológica con la

territorial y urbanística, y así poder garantizar la disponibilidad de agua para consumo humano en condiciones de cantidad y calidad adecuadas.



Partiendo de la base que las previsiones sobre reservas de agua deben ser respetadas por los instrumentos de ordenación urbanística del territorio (también los regímenes de protección existentes: art. 43.1 y 2 de la Ley de Aguas), la conclusión parece clara: el planeamiento urbanístico no puede contener propuestas de crecimiento que superen las reservas de recursos disponibles para nuevas demandas. Por tanto para Sepes, la garantía de la

disponibilidad de agua para nuevos desarrollos urbanos es una exigencia que resulta tanto de la legislación hidrológica como de la legislación estatal del suelo y de la urbanística autonómica.

Las medidas que se toman tanto para aguas pluviales como residuales para alcanzar estos objetivos son.

- Trazar un diseño adecuado, tanto para las infraestructuras de abastecimiento como de saneamiento y depuración.
- Ajustar la previsión de las dotaciones a los consumos reales.
- Establecer redes separativas.

Energía

La energía entra a formar parte de los criterios de partida de Sepes a la hora de diseñar sus planeamientos y proyectos, procurando enfocar toda la dinámica del proceso urbanizador en la línea de la sostenibilidad y la optimización de los recursos. No hay que olvidar que los desarrollos urbanísticos consumen energía de forma continua, generando a su vez emisiones contaminantes con un fuerte impacto en el medio ambiente.



Tampoco deben obviarse los impactos que generan las infraestructuras eléctricas aéreas, siendo conveniente el soterramiento de las mismas cuando sea viable desde el punto de vista técnico y económico.

Residuos

La generación de residuos constituye uno de los impactos más importantes relacionados con los desarrollos urbanísticos, por lo que se hace imprescindible una adecuada gestión de los distintos tipos que se generan, tanto en la fase de urbanización como en la de explotación.

En España se han elaborado distintos Planes y Programas para dar adecuado cumplimiento a las instrucciones y exigencias que el marco normativo europeo impone con respecto a la gestión de los residuos y la prevención de la generación de los mismos, como son:

- Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.
- Plan Nacional Integral de Residuos de España (PNIR).
- Planes y programas de las Comunidades Autónomas.

Sepes, en su condición de Entidad Pública tiene que ser ejemplo, por lo que sus actuaciones van encaminadas a adoptar medidas que generen el menor número posible de residuos, disminuyendo el contenido de sustancias nocivas y peligrosas, tanto para la salud humana como para el medio ambiente. La prevención en la generación de residuos redonda en un ahorro de materias primas y en una reducción en los costes de gestión.

Residuos de construcción y demolición

- Procedente de las obras (áridos, combustibles), responsabilidad de las contratas.
- Normativa:
 - Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y la gestión de los residuos de construcción y demolición
 - Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
 - Real Decreto 180/2015, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Residuos industriales

- Procedente de las industrias implantadas en la actuación.
- Normativa:
 - Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

Residuos sólidos urbanos

También llamado "residuos domésticos", son los generados por los hogares, servicios e industrias.

Normativa:

- Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente

Residuos peligrosos

- La Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados define "residuo peligroso" como aquel que presenta una o varias características de peligrosidad enumeradas en su anexo III, modificado por el Reglamento 1357/2014, de 18 de diciembre.
- El etiquetado de los residuos peligrosos, regulado en el art. 14 del RD 833/1988, queda modificado el 19 de junio de 2015.

Residuos generados y gestionados por Sepes

Cambio Climático

Entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2015, tuvo lugar en París la vigésimo primera sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), así como la undécima sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP11).

La COP21 finalizó con el Acuerdo de París que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020. Esto configura un acuerdo histórico, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y capaz de recuperarse de los efectos hasta ahora producidos.

El objetivo fundamental de este acuerdo es evitar que el incremento de la temperatura media global supere los 2° C. Las emisiones globales en los países en desarrollo tienen que tocar techo lo antes posible, razón por la que los países participantes se comprometen a comunicar cada cinco años sus objetivos en materia de reducción de emisiones.

Estos compromisos hacen inexcusable la adopción de medidas, y una vez más, la Administración tiene que dar ejemplo.



Criterios ambientales en el proceso urbanizador

Cuando SEPES aborda y diseña sus actuaciones, lo hace desde el respeto a los ecosistemas y la biodiversidad, que son bienes y servicios ambientales básicos, teniendo muy en cuenta la red de Espacios Naturales Protegidos y la calidad del medio ambiente, así como la escasez de recursos hídricos y la elevación de la temperatura, que configuran una combinación peligrosa para otros sectores como la agricultura y la gestión forestal, para lo que colabora con las políticas de otras administraciones (industria, infraestructuras, gestión de residuos, transporte, energía, etc.).

Incorpora en su modo de actuar el principio de prevención, es decir, implementar medidas con el objetivo de anticipar posibles impactos negativos en el entorno, y valorando el ciclo de vida de las actuaciones desarrolladas. Esta filosofía, junto con el estricto cumplimiento de la legislación, posibilita la reducción de la potencial huella ambiental de nuestra actividad. La utilización de medidas correctoras adicionales, en caso de necesidad, contribuyen a su compatibilidad.

Entre los criterios ambientales para el desarrollo de una actuación podemos establecer de forma genérica los siguientes bloques:

UBICACIÓN	➔	Establecimiento de criterios ambientales para la selección de emplazamientos y herramientas concretas para su aplicación
ORDENACIÓN	➔	Desde la planificación del territorio se sientan las bases para un desarrollo sostenible. En este punto se incluyen las herramientas vigentes de tramitación ambiental en la fase de planeamiento.
DISEÑO	➔	Proponer para diversos aspectos (atmósfera, aguas, suelos, residuos, energía, zonas verdes...), medidas concretas que se pueden aplicar para reducir el impacto y controlar la calidad ambiental del futuro sector.
CONSTRUCCIÓN	➔	Se pretende reducir en esta fase los impactos ambientales.

Evaluación de la viabilidad de las actuaciones

Las variables que tradicionalmente se tienen en cuenta a la hora de decidirse por un emplazamiento de una nueva actuación urbanística son las siguientes:

- Proximidad a redes de comunicación, asentamientos poblacionales y materias primas.
- Cercanía de infraestructuras básicas de servicios.
- Extensión de la superficie de ubicación y posibles ampliaciones.



Actuación industrial Tordesillas

El compromiso con la sostenibilidad introduce una profunda reflexión sobre la práctica urbanística que estamos realizando en las últimas décadas. El concepto de desarrollo sostenible obliga a su inclusión como una parte integral y transversal del planeamiento urbanístico. Ya no es válido considerar el medio ambiente como una política sectorial, sino que es un criterio a valorar en la selección de las nuevas ubicaciones.

Dicha consideración evitará producir muchos impactos ambientales no deseados, y al mismo tiempo, minimizar o impedir las huellas negativas en el entorno.

Siempre dentro del marco que establece la normativa vigente, se valoran una serie de aspectos relacionados con diversas variables: suelo, recursos hídricos, paisaje, etc.

Usos de suelo y vegetación	Elegir terrenos de escaso valor agrológico y evitar terrenos sometidos a algún régimen de protección
	Priorizar la selección de zonas degradadas
	Evitar terrenos vulnerables (humedales, acuíferos suelos con problemas de erosión etc.)
Tipos de suelo	Desde el punto de vista geotécnico, evitar suelos que presenten problemas geotécnicos, geomorfológicos o de inestabilidad y los muy permeables para dificultar la migración de la contaminación a los acuíferos
	Evitar suelos con problemas de erosión
	Evitar suelos con problemas de inundación
Geomorfología	Buscar la ubicación en terrenos preferiblemente llanos o de relieve suave que eviten grandes movimientos de tierra y pérdida de cobertura vegetal
Climatología	Estudiar la situación climatológica de la zona, influencia de vientos, temperaturas, lluvias, etc.
Características hidrológicas y vulnerabilidad de las aguas subterráneas	Estudios sobre hidrología e hidrogeología, localización de acuíferos, profundidad del nivel freático y la dirección del flujo subterráneo
	Utilización de planos de vulnerabilidad de las aguas subterráneas
	Evitar zonas vulnerables a la contaminación de aguas subterráneas, zonas de escasa protección natural, zonas fracturadas o meteorizadas
	Estudiar ubicaciones alejadas de masas de aguas superficiales y en todo caso realizar los correspondientes estudios hidrológicos teniendo en cuenta las franjas de inundabilidad de los cauces
	Mantener los perímetros de protección necesarios en el caso de embalses, pantanos, pozos o abastecimientos de riego
Áreas naturales protegidas	Evitar localizaciones próximas a Espacios Naturales Protegidos en todas las categorías de protección tanto por la legislación estatal como autonómica
Patrimonio histórico	Análisis del territorio desde el punto de vista patrimonial, evitando zonas de interés arqueológico, paleontológico o de interés patrimonial
Capacidad de acogida del medio	Estudio de los efectos aditivos como consecuencia de la existencia de otras zonas industriales asentadas en el mismo término
	Análisis de los efectos de la actuación sobre las redes de infraestructuras municipales o supramunicipales
	Estudiar la capacidad de los recursos hídricos necesarios para las nuevas implantaciones y las nuevas infraestructuras o refuerzos que se precisan para aumentar la capacidad de las redes de abastecimiento, saneamiento y depuración
Estudio de riesgos naturales	Analizar el territorio desde el punto de vista de la existencia de riesgos naturales: sísmico, volcánico o inundación
Accesibilidad de la zona	Localización de zonas con facilidad de acceso y comunicación con las grandes vías de comunicación, carreteras, ferrocarril, puertos, etc.
Contacto con las zonas urbanas	Siempre que sea posible, elegir para la ubicación de un nuevo parque, suelos de contacto con zonas urbanas existentes analizando la influencia de la nueva área empresarial sobre los núcleos de población cercanos
Otras infraestructuras	Es importante tener en cuenta la proximidad y garantía de disponer de suministros básicos como agua, electricidad, gas.

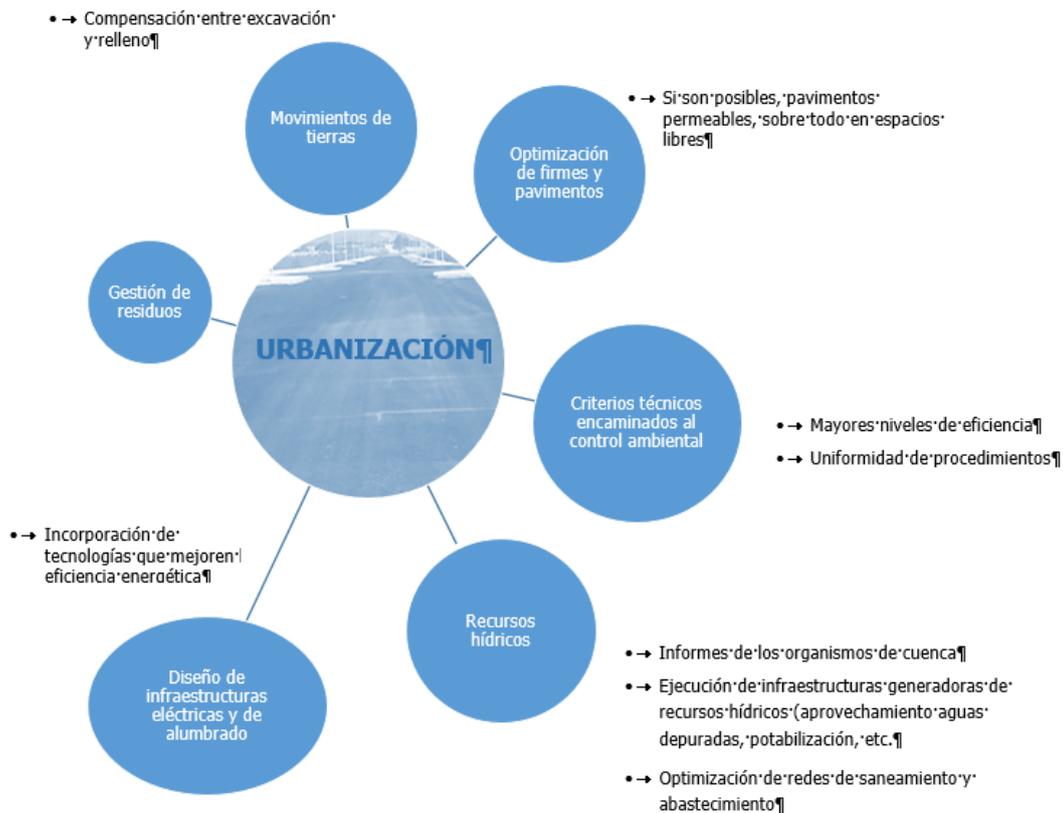
Planeamiento y redacción de proyectos

Una vez que se comienza con la redacción de los documentos, el desarrollo de la actuación cuenta con dos fases. La primera estudia la repercusión que tiene el planeamiento sobre el medio, y en la segunda se analizan los posibles impactos que puede provocar la materialización del proyecto de urbanización. Todo ello con un respeto estricto a las normativas estatales y autonómicas.

En ambas fases se hace imprescindible una visión completa de todos los elementos que entran en juego en la incidencia territorial.

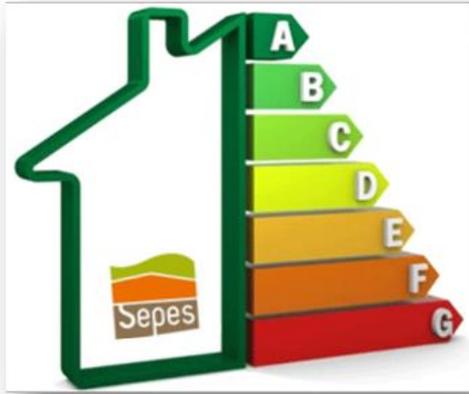


En la redacción de proyectos se incorporan los criterios y medidas correctoras definidas en la fase de planeamiento, y se integran los requisitos establecidos en las declaraciones de impacto ambiental existentes.



En el caso concreto de los proyectos de Edificación se aplican los criterios establecidos por el Código Técnico de la Edificación o CTE (Real Decreto 314/2006), norma que se elaboró en su momento para exigir a los edificios nuevos o con reformas importantes unos parámetros mínimos en seguridad, mantenimiento, salubridad, calidad y ahorro de energía incidiendo en el diseño de los edificios y en sus instalaciones. Sepes presta especial atención a los aspectos básicos de salubridad (HS) y ahorro de energía (HE).

- **Salubridad:** Su objetivo es cuidar la salud de los usuarios para que no sufran enfermedades en el uso previsto del edificio. La normativa incluye el DB HS Salubridad, que contiene las secciones:
 - HS 1: Protección frente a la Humedad.
 - HS 2: Recogida y evacuación de Residuos.
 - HS 3: Calidad del Aire Interior.
 - HS 4: Suministro de Agua.
 - HS 5: Evacuación de Aguas.
- **Ahorro de Energía:** el objetivo es conseguir un uso racional de la energía para que de esa forma el consumo del edificio sea sostenible y los impactos en el medio ambiente mínimos.



En algunos casos el uso de energías renovables se hace obligatorio. La normativa incluye el DB HE Ahorro de Energía para cumplir estas exigencias, incluyendo los siguientes apartados:

- HE 1: Limitación de la Demanda Energética.
- HE 2: Rendimiento de las Instalaciones Térmicas.
- HE 3: Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación.
- HE 4: Contribución Solar mínima de Agua Caliente Sanitaria.
- HE 5: Contribución Fotovoltaica mínima de Energía Eléctrica

Con el fin de que los Proyectos se adecúen a las Resoluciones y Declaraciones de Impacto emitidas en la fase de planeamiento, se adoptan las siguientes medidas:

➔ Redacción de proyectos

En los proyectos de urbanización, edificación o infraestructuras se hace mucho hincapié a la hora de incluir todas las partidas con incidencia en la sostenibilidad ambiental como:

- Movimiento de tierras y pavimentación: consumo de materiales y gestión de residuos.
- Abastecimiento de agua: dotación, captaciones, medidas de ahorro y reutilización de aguas pluviales.
- Redes de alcantarillado y depuración de aguas residuales.
- Distribución de energía eléctrica y alumbrado público.
- Zonas ajardinadas.

➔ Previsión de seguimiento ambiental de obras.

Los proyectos de urbanización incluyen un Programa de Vigilancia Ambiental en el que se especifican los controles necesarios y su frecuencia, y los informes de seguimiento necesarios para verificar la aplicación de las exigencias establecidas en el estudio de impacto ambiental y en la correspondiente declaración de impacto ambiental y.



Obras de urbanización de Villaverde

Gestión Ambiental de las Obras

Dentro de las medidas que se adoptan en la fase de ejecución de las obras de urbanización se pueden enumerar las siguientes:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	
Vigilancia y control ambiental de las obras	Aplicación de un Programa de Seguimiento Ambiental (PVA)
	Elaboración de informes con la periodicidad establecida en la DIA, en colaboración con la Administración
Medidas de protección medioambiental	Supervisión del adecuado cumplimiento de las medidas de protección establecidas en el EIA y DIA
	Control de las empresas contratadas para las obras
Medidas nuevas	En el caso de impactos no esperados, implantación de medidas correctoras nuevas
Control de la gestión residuos	Cumplimiento del plan de gestión del contratista de la obra
	Control de la utilización de vertederos autorizados por parte del contratista
	Almacenamiento adecuado de residuos peligrosos (contenedores y localización) y entrega a gestor autorizado.
Comunicación de resultados a la administración y entidades competentes.	Cumplimiento de la normativa y requerimientos de los órganos ambientales
FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS	
Zonas verdes	Comprobación del estado y evolución de la vegetación natural y grado de éxito de las plantaciones y siembras realizadas
Instalaciones auxiliares	Limpieza y desmantelamiento de instalaciones auxiliares tras la finalización de las obras
Adecuación ambiental	Comprobación de la adecuación ambiental de las obras en su recepción. Seguimiento de la eficacia de las medidas protectoras y correctoras previamente establecidas
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
Supervisión e inspección de parcelas	Actuaciones ya urbanizadas, pendientes de venta
	Terrenos adquiridos para nuevos desarrollos
Limpiezas	Limpieza y retirada a vertedero autorizado de escombros y basuras que de forma incontrolada se vierten en las parcelas y terrenos de nuestra propiedad
	Desbroce y limpieza de parcelas y terrenos adquiridos sin urbanizar para evitar incendios y plagas de insectos.
Mantenimiento de jardinería y zonas verdes	Labor de conservación



Obras de la conexión viaria del Sector I del Parque Logístico-Industrial de Tordesillas

Mantenimiento y conservación

Consecuencia de su dilatada historia y actividad, SEPES cuenta con un elevado número de propiedades que requieren operaciones de mantenimiento y conservación, tales como:

- Supervisión e inspección de parcelas, y terrenos adquiridos para futuros desarrollos urbanísticos.
- Limpieza y retirada a vertedero autorizado de escombros y basuras que de forma incontrolada se vierten en parcelas y terrenos de nuestra propiedad.
- Desbroce y limpieza de parcelas y terrenos para evitar incendios y plagas de insectos.
- Mantenimiento de jardinería y zonas verdes.

Durante estos dos años se ha proseguido con la labor de revisar el patrimonio de la Entidad, de forma que nos permita focalizar los esfuerzos a la hora de mantenerlo en las mejores condiciones de salubridad y calidad.

Actividades medioambientales 2015-2016

5. ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES 2015

PLANEAMIENTO

1. CALAHORRA (LA RIOJA)

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.M. SGV-1 DE CALAHORRA

El ámbito de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Calahorra forma parte de la Actuación Industrial "El Recuenco" desarrollada en base al Convenio de 8 de mayo de 2003 suscrito entre el Ayuntamiento de Calahorra y SEPES.

En la actualidad, el polígono se encuentra urbanizado a falta de ejecutar el sistema general viario asociado a la actuación. Para la correcta ejecución del S.G.V., se ha tramitado la correspondiente Modificación Puntual del Plan General de Calahorra al objeto de describir las características del enlace así como la ocupación del suelo necesario para su ejecución. La presente Modificación Puntual, pretende la ejecución de este enlace por fases, en función de la ocupación del Sector S-10 "El Recuenco".

Esta Modificación Puntual, se encuentra afectada por la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental que, para el caso de Planes y Programas establece el procedimiento a seguir. En diciembre de 2015 se remitió al Órgano sustantivo la solicitud de Inicio de la Evaluación Estratégica Simplificada acompañada del borrador del Plan o Programa y de un Documento Ambiental Estratégico.

El 8 de noviembre de 2016, mediante resolución 263/2016 (B.O.R. 14/11/2016), la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, formula Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal. Normas de actuación SGV SI-10 El Recuenco, dictaminando no ser preciso realizar una Evaluación Ambiental Estratégica y prescribiendo la ejecución de trabajos arqueológicos con carácter previo a la ejecución de las obras.



2. EL SALVADOR II (LA RODA), ALBACETE.

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN DE PLAN PARCIAL ACTUACIÓN INDUSTRIAL "EL SALVADOR II" LA RODA (ALBACETE).

La Actuación Industrial "El Salvador II" se realizó en virtud del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de la Roda y Sepes en febrero del año 2000.

El desarrollo se llevó a cabo mediante la adecuación del Planeamiento Urbanístico, e incorporando los terrenos anexos a la Actuación "El Salvador" que se encontraba totalmente colmatada. La superficie de esa segunda fase es de unas 45 Has.

En la actualidad se encuentra completamente ejecutada y en comercialización.



En agosto de 2007, y con carácter previo a la ejecución de las obras de urbanización, la Dirección General de Industria autorizó administrativamente la línea eléctrica a 132 kV S.T. La Dehesica- S.T. La Roda, a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, modificando su trazado al paso por la actuación en su extremo Sur. Las servidumbres impuestas por esta infraestructura impedían la materialización de la edificabilidad prevista en el planeamiento aprobado para la parcela I74.



Línea eléctrica



Parcela afectada

Para poder resolver esta afección, se ha tramitado el documento de Innovación del Plan Parcial de la actuación industrial "El Salvador II" de La Roda (Albacete), con objeto de incorporar en la ordenación vigente las dos siguientes modificaciones puntuales:

1. Permuta de suelo entre las parcelas I74 y EL-3, para posibilitar la materialización de la edificabilidad en la parcela I74.
2. Cambio la calificación actual de parte de la parcela RV-3, pasando de "Reserva Viaria" a "Viario, Aparcamiento Aceras, Terrizos y Rotondas", para dotar de un acceso adecuado a la parcela I71.

En paralelo a la tramitación del Plan, se ha cursado el Documento Ambiental Estratégico al objeto de prever los posibles efectos negativos que pudieran producirse con la ejecución de la Innovación del Plan.

Tramitado el expediente, La Consejería de Medio Ambiente de Castilla La Mancha ha emitido resolución en agosto del 2015 sobre la innecesidad de someter dicha Innovación al procedimiento de Evaluación Estratégica.

3. SAN MARCOS (GETAFE) MADRID.

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE.

El objeto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe es adecuar el tamaño de las parcelas de la Actuación Industrial "San Marcos" en Getafe a las necesidades comerciales actuales.

Se trata de reducir parcelas de 11.000 m² y 3.000 m² a tamaños acordes con la demanda actual.



El aumento de la flexibilidad en las condiciones de parcelación permite una mayor adaptación a los requerimientos de usos productivos, que no necesitan superficies de tamaño mediano y grande, por lo que es previsible que las nuevas condiciones faciliten la ubicación más rápidamente de nuevas actividades.

Para poder utilizar estas nuevas parcelaciones, es necesario tramitar la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe en su Zona de Ordenanza 17C "Industrial Las Mezquitas-San Marcos", permitiendo así la división de las parcelas zonificadas para uso comercial.

Asociado al documento urbanístico, se ha tramitado un Documento Ambiental Estratégico en el que se analizan las posibles afecciones ambientales que puedan derivarse de la modificación del Plan. Dicho documento se envió el 27 de abril de 2015 al Ayuntamiento para su tramitación frente al órgano ambiental.

Con fecha 10 de febrero de 2016 el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria aprueba provisionalmente la Novena Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, remitiendo el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, instando a su aprobación definitiva

LAS ATALAYAS, 2ª FASE (ALICANTE)

El Plan General de Ordenación de Alicante se encuentra actualmente en revisión. Para la elaboración de dicho Plan y de acuerdo con la Ley 5/2014 de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), el Estudio Ambiental Estratégico incluye la afección al Paisaje mediante la realización de un estudio de Paisaje y un Catálogo de Protecciones Paisajísticas.

Este catálogo y estudio de paisaje, afecta a suelos de la Actuación Las Atalayas 2ª Fase, por lo que SEPES, realizado un estudio de las afecciones paisajísticas de cara a la posible protección de las zonas de mayor valor natural, planteó alegaciones que además de defender los intereses de esta Entidad se entendían compatibles con los generales del municipio y sus ciudadanos.



Aunque el Catálogo no es un documento que clasifique suelo, competencia del Plan General, recoge los elementos territoriales y los espacios que, en razón de sus especiales valores naturales, requieren un régimen de conservación específico. Para ello divide el territorio en Unidades de Paisaje y las otorga un grado de protección en función de sus características.

Analizado el documento se observó que una franja de suelo colindante con el actual polígono de las Atalayas se incluía en una de las Unidades con valoración ambiental Alta lo que conllevaba un alto grado de protección e impedía su futuro desarrollo como área industrial. Esta catalogación, de acuerdo a los criterios generales a partir de los que se confecciona el documento, no se consideraba ajustada por los siguientes motivos:

- Se sitúan en la zona colindante a un tejido urbano industrial consolidado, con lo que se daría continuidad al modelo territorial existente sin que además cambie la configuración ni la apreciación visual y/o paisajística existente.
- Estos terrenos no contienen valores naturales que necesiten la protección, al tratarse de una zona de eriales, muy antropizada y con infraestructuras que la atraviesan.
- Dentro del equilibrio general de usos de suelo, en aras a un desarrollo armónico y sostenible de las actividades económicas y sociales del municipio, parece adecuada que se sitúen actividades económicas secundarias y terciarias en esta zona, liberándolas de otros posibles lugares del municipio cuyo impacto sea mayor.

Hay que tener en cuenta que la planificación urbana debe buscar la conciliación del desarrollo económico y social del municipio con la defensa de los valores ambientales y naturales, por lo que la ocupación del

suelo para este tipo de actividades debe ubicarse, preferentemente, en zonas de bajo valor ambiental y paisajístico, tal y como era en este caso.

PROYECTOS

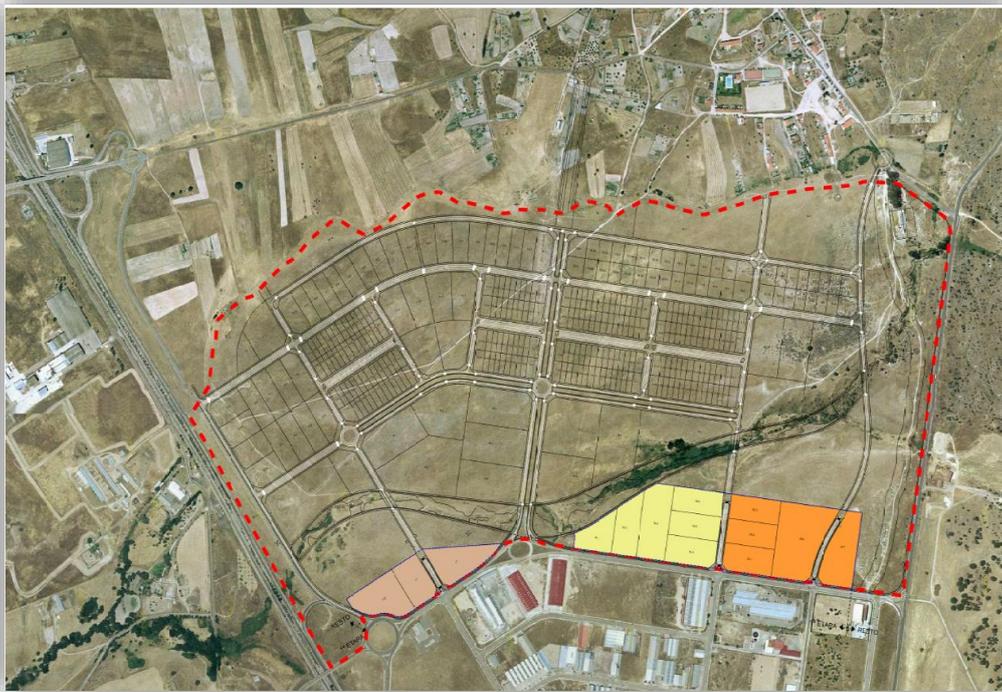
1. TORREHIERRO 2ª FASE (1ª ETAPA). TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

ANEJO DE INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

La Actuación Industrial Torrehierro 2ª Fase supone el desarrollo de 1.083.683 m² de suelo lucrativo en 344 parcelas. Debido a la escasez de demanda de suelo industrial en la zona, hasta la fecha no se han puesto en marcha las obras de urbanización.

En los últimos tiempos se viene detectando un posible aumento de la necesidad de suelo industrial en el municipio de Talavera de la Reina, razón por la que, para el efectivo desarrollo de la actuación, el Ayuntamiento y SEPES suscribieron un Protocolo de Colaboración en diciembre de 2014 para desarrollar una 1ª Etapa que permita captar y localizar esa demanda.

De esta manera se pondría en carga una superficie lucrativa de unos 170.000 m², que supone ejecutar un 9% de la totalidad del ámbito.



----- **Ámbito del PAU**
----- **Ámbito del PROYECTO**

El PAU aprobado y vigente cuenta con todas las tramitaciones urbanísticas y ambientales necesarias. En este último aspecto, el 29/05/2009, la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Toledo, emitió resolución sobre la Evaluación del Impacto:

"No es necesario someter el proyecto recogido en el expediente TO-5491/07 a un procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental siempre que se realice conforme a la solicitud presentada y a las prescripciones de esta solicitud."

Durante el año 2015 se ha modificado el Proyecto de Urbanización para poder desarrollar la superficie prevista. Para dar cumplimiento a la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de Toledo, se ha incluido un Anejo de Integración Ambiental en el que se identifican las afecciones a las zonas de especial sensibilidad ambiental y se prevén las medidas protectoras y correctoras necesarias para minimizarlas. Este anejo incluye la valoración económica de las medidas para su efectivo cumplimiento.

OBRAS

1. VIVIENDAS MELILLA

1.1. EDIFICACIÓN DE 47 VIVIENDAS EN DOS PARCELAS

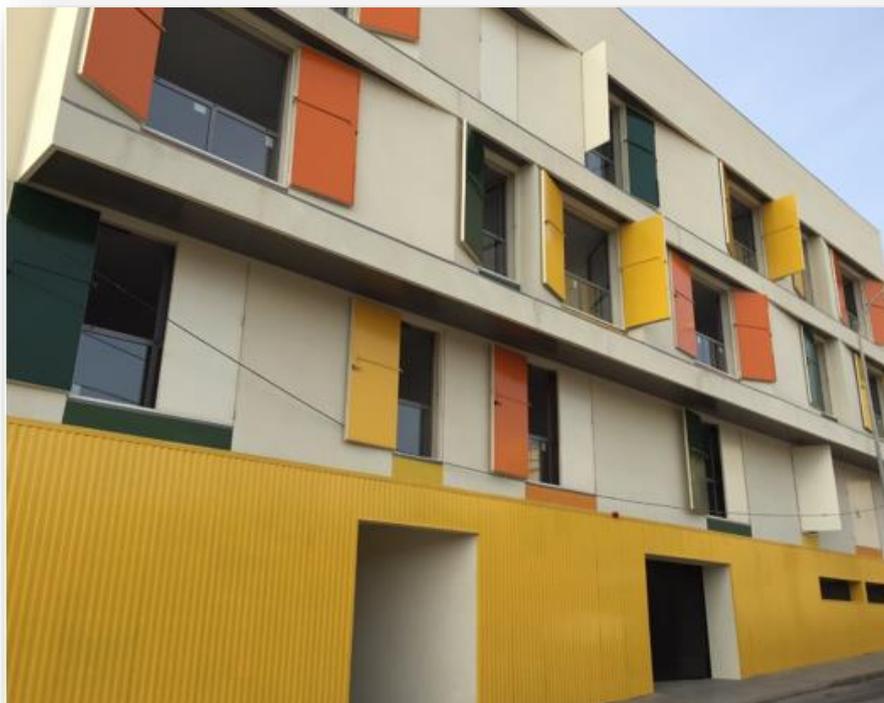
De las 47 viviendas, 12 de ellas están ubicadas en el solar de la calle Tadino de Martinengo número 1 y 35 en la Parcela 08B del Sector 10 de Melilla.

Dadas las características del terreno y los desniveles de las parcelas, a la vez que se efectúa el movimiento de tierras es necesario, para evitar desprendimientos, realizar una excavación mediante bataches y montar elementos arriostrantes. El material utilizado para el relleno de los muros proviene de la misma obra, a excepción de una pequeña cantidad que se realiza con grava de machaqueo.

Los excedentes de tierras y los residuos generados por las demoliciones y por la propia construcción se trasladan a vertedero autorizado, conforme al tratamiento de los mismos prescrito en el Plan de Gestión de Residuos de la obra.

12 Viviendas, garajes y trasteros en C/ Tadino de Martinengo, 1

- Superficie parcela: 347,32 m².
- Superficie construida total: 1.326,17 m²
- Tipología de viviendas: 4 viviendas de 1 dormitorio 5 viviendas de 2 dormitorios y 3 de 3 dormitorios.
- Sup. útil media viviendas: 62,63 m²
- Plazas de garaje: 10.



35 Viviendas Parcela 08B del Sector 10 en C/Comandante Haya,9

- Superficie parcela: 1.056,00 m².
- Superficie construida total: 5.533,73 m².
- Tipología de viviendas: 1 vivienda de 1 dormitorio, 6 de 2 dormitorios y 28 de 3 dormitorios.
- Superficie. útil media viviendas: 79,47 m².



Datos de ejecución de los años 2015 y 2016.

Las obras de edificación comenzaron el 26 de agosto de 2014, según consta en el Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de Obras.

Los valores indicados son los obtenidos a partir de las certificaciones de obra emitidas y se corresponden con ellos periodos comprendidos entre período del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2015 y 2016. Las obras de las 12 viviendas en la Calle Tadino de Martinengo finalizaron el 2 de noviembre de 2015, por lo que en el año 2016 no hay generación de residuos ni consumos de materiales significativos.

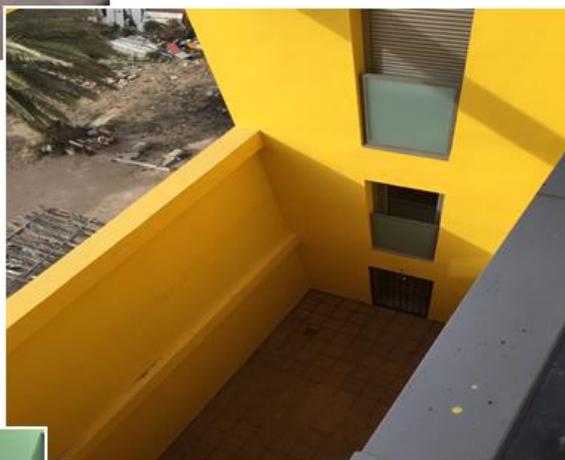
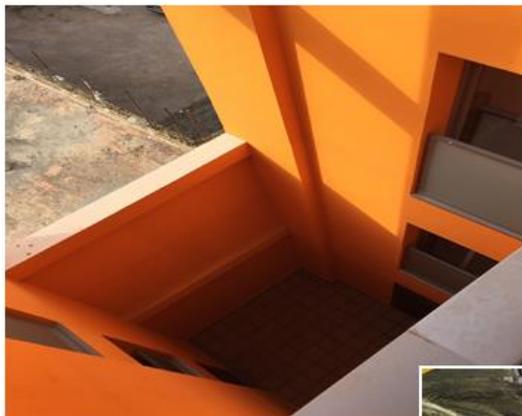
En el caso de las 35 viviendas del Sector S 10, finalizaron el 7 de marzo de 2016, por lo que los datos reflejados del 2016 se refieren a un único trimestre del año, coincidiendo con su fase final, donde se genera un volumen discreto de residuos y un reducido consumo de materiales, fundamentalmente morteros, acabados y ladrillo de divisiones interiores.

RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

COD. L.E.R.	CONCEPTO	35 VPO PARCELA 08-B Sector S-10		12 VPO C/ Tadino de Martinengo,1		TOTAL 47 VIENDAS EN DOS PARCELAS	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016
17 01 01	Residuo limpio en T.	39,08		11,68		50,76	
17 01 07	Residuo mixto en T.	239,24	12,00	84,36		323,60	12,00
17 09 04	Residuo sucio en T.			60,98		60,98	
17 08 02	Residuo yeso no contaminado sustancia peligrosa	5,02	2,00			5,02	2,00

MOVIMIENTO DE TIERRAS (2015)

CONCEPTO	35 VPO PARCELA 08-B Sector S-10	12 VPO C/ Tadino de Martinengo,1	TOTAL 47 VIENDAS EN DOS PARCELAS
Volumen de excavación en m ³	12,23	83,37	95,60
Volumen relleno en m ³	11,9	311,36	323,60
Volumen relleno procedente excavación		87,39	87,39
Volumen de relleno procedente de préstamo	11,99	223,97	235,96



CONSUMO DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS DE OBRA

CONCEPTO	35VPO PARCELA 08-B Sector S-10		12 VPO C/ Tadino de Martinengo,1		TOTAL 47 VIENDAS EN DOS PARCELAS	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Áridos procedentes de aportes externos en m ³	29,36		58,91		88,27	
Áridos procedente de aportes externos (gravas de machaqueo en m ³)					43,51	
Acero Laminado en Kg	226,95	56,74	1.403,93		1.630,88	56,74
Acero corrugado en Kg	160.974,30		4.030,49		165.004,79	
Cemento en T.	2,95	1,48			2,95	1,48
Mortero en cemento gris m ³	162,72	40,68	182,3		345,02	40,68
Mortero en revoco+tapajuntas en Kg	5.574,02	1.393,50	2.363,46		7.937,48	1.393,50
Mortero monocapa en Kg	68.294,93	17.073,00	9.815,40		78.110,33	17.073,00
Hormigón en m ³	1.338,47		172,67		1.511,14	
Ladrillos ud	517.316,27	51.731,63	157.067,73		674.384,00	51.731,63
Bloques de hormigón para forjado en ud.	19.173,28		10		19.183,28	
Bloque de hormigón cerramientos en ud.	5.251,74				5.251,74	
Madera de construcción en Kg.	24.853,21	2.485,32	967,18		25820,39	2.485,32

1.2. EDIFICACIÓN DE 42 VIVIENDAS EN CUATRO PARCELAS DEL BARRIO HEBREO EN MELILLA.

Las 42 viviendas, se organizan en 4 parcelas del Barrio Hebreo, proyectándose sendos edificios que en todos los casos ocupan la totalidad de las parcelas, no habiendo por tanto obras de urbanización interior.

La ejecución de esta promoción comenzó el 25 de junio de 2015, habiéndose finalizado durante el año 2017.

B.1) 12 VPO, garajes y trasteros en C/Mariscal Sherlock, 9

- Superficie parcela: 280,36 m².
- Superficie construida total: 1.613,31 m².
- Tipología de viviendas: 8 viviendas de 2 dormitorios y 4 viviendas de 3 dormitorios.
- Sup. útil media viviendas: 63,60 m².



B.2) 8 VPO, garajes y trasteros en C/Comandante Haya,9

- Superficie parcela: 136,88 m²
- Superficie construida total: 681,10 m²
- Tipología de viviendas: 1 vivienda de 1 dormitorio y 7 viviendas de 2 dormitorios
- Sup. útil media viviendas: 49,27 m².
- Plazas de garaje: 2



B.3) 8 VPO, garajes y trasteros en C/ Alféreces Díaz Otero, 19

- Superficie parcela: 222,00 m².
- Superficie construida: 1.279,51 m².
- Tipología de viviendas: 8 viviendas de 3 dormitorios.
- Sup. útil media viviendas: 87,97 m².
- Plazas de garaje: 8.



B.4) 14 VPO, garajes y trasteros en C/ Vial Tiro Nacional, s/n.

- Superficie parcela: 339,46 m².
- Superficie construida total: 1.302,11 m²
- Tipología de viviendas: 6 viviendas de 1 dormitorio y 8 viviendas de 2 dormitorios
- Sup. útil media viviendas: 54,32 m²



Los indicadores reales de las obras durante los años 2015 y 2016, proceden de los datos de las certificaciones emitidas y comprenden el período del 1 de enero al 31 de diciembre de esos años respectivamente.

RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

CONCEPTO	8VPO ALFERECES DIAZ OTERO		8 VPO COMANDANTE HAYA		12 VPO MARISCAL SHERLOCK		14 VPO TIRO NACIONAL		TOTAL 42 VPO BARRIO HEBREO EN MELILLA	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Residuo limpio en m ³	0	0	3,75	267,21	8,07	91,93	0	0	11,82	359,14
Residuo mixto en m ³	8,57	38,92	0	11	0	59,61	13,83	25,27	22,40	134,80
Residuo sucio en T.	22,21	0	9,45	0	0	27,8	22,08	0	53,74	27,8

CONSUMO DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS DE OBRA

CONCEPTO	8VPO ALFERECES DIAZ OTERO		8 VPO COMANDANTE HAYA		12 VPO MARISCAL SHERLOCK		14 VPO TIRO NACIONAL		TOTAL 42 VPO BARRIO HEBREO EN MELILLA	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Áridos procedentes de aportes externos (zahorra artificial en m ³)	66,65	125,65	0,00	0,00	0,00	55,69	0,00	0,00	66,65	181,34
Áridos procedente de aportes externos (gravas de machaqueo en m ³)	29,43	0,00	14,08	0,00	0,00	25,68	0,00	100,13	43,51	125,81
Acero Laminado en Kg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.564,26	0,00	10.564,26	0,00
Acero corrugado en Kg	40.882,54	1.998,52	9.546,40	18.775,93	47.652,47	22.714,07	21.325,00	29.783,44	119.406,41	73.271,96
Cemento en Kg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.907,50	15.907,50	15.907,50	15.907,50
Gunita en m ³	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,15	20,15	20,15	20,15
Hormigón en m ³	247,22	35,70	116,59	105,92	304,82	88,16	158,83	157,86	827,45	387,64
Bloques de hormigón para forjado en ud.	2.834,34	172,50	0,00	1.922,82	2.964,39	2.060,55	930,51	2.987,43	6.729,24	7.143,30
Madera de construcción en Kg	3.473,44	176,04	672,41	1.882,54	4.727,44	2.140,83	1.917,00	3.016,92	10.790,28	7.216,35

MOVIMIENTO DE TIERRAS

CONCEPTO	8VPO ALFERECES DÍAZ OTERO		8 VPO COMANDANTE HAYA		12 VPO MARISCAL SHERLOCK		14 VPO TIRO NACIONAL		TOTAL 42 VPO BARRIO HEBREO EN MELILLA	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Volumen de excavación en m ³	244,15	192,30	238,44	0,00	552,34	0,00	871,90	0,00	1.906,86	192,30

1.3. EDIFICACIÓN DE 60 VIVIENDAS EN PARCELAS S1 y S2 EN EL ACUARTELAMIENTO DE GABRIEL MORALES.

Estas obras finalizaron el 10 de febrero de 2015, por lo que a continuación se reflejan los datos globales resultantes de su ejecución.

OBRA	
Excavación mecánica (m ³)	11.765,56
Relleno con material procedente de préstamos excavación (m ³)	4.177,13
Relleno de grava gruesa (m ³)	1.616,59
Acero corrugado (kg)	269.588,00
Hormigón (m ³)	6.391,20

2. TORDESILLAS



Actuación industrial de Tordesillas

El Proyecto de Conexión Viaria del Sector I del Parque Logístico-Industrial de Tordesillas tiene por objeto posibilitar ella accesibilidad desde la Autovía A-6, mediante la construcción de dos ramales de entrada y salida a la actuación logística-industrial junto con la ejecución de una glorieta situada a 1 Km aproximadamente.

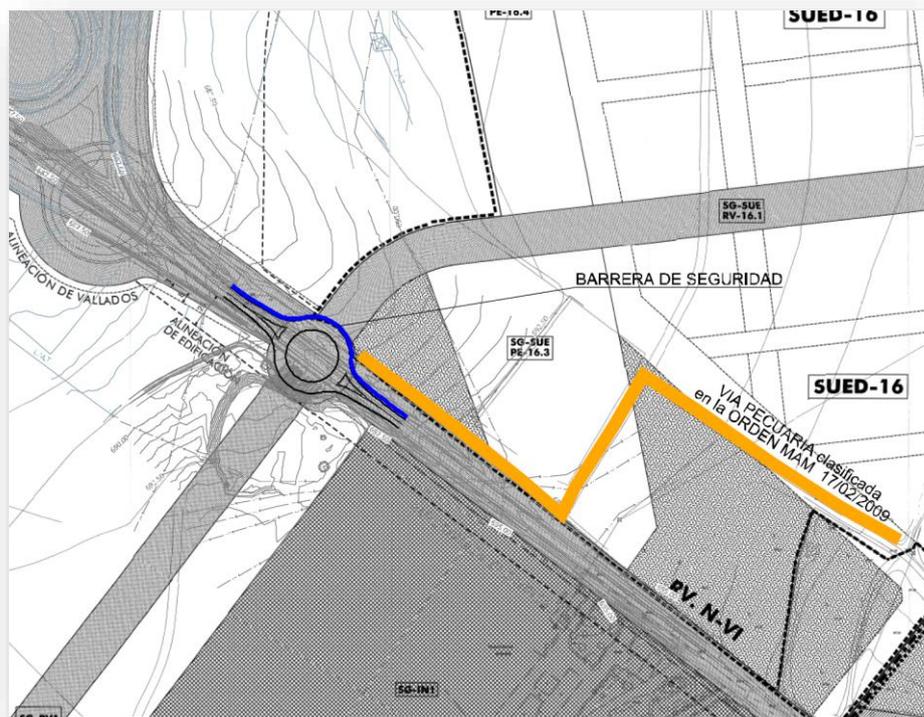


Propuesta de paso de ganado por el Parque Logístico

Este proyecto incluye un Anexo de Integración Ambiental que contiene todas las determinaciones de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 25 de julio de 2013 (B.O.C.y.L. de 5 de agosto de 2013), entre las que cabe destacar la solución prevista a la interrupción del tránsito ganadero del camino de servicio de la A-6 a su paso por el polígono, afectado por la construcción de los ramales.

Para ello se ha dispuesto la ejecución de un camino paralelo al ramal de enlace que conecta a la glorieta de la Actuación, donde se marca una zona para el cruce de ganado y una ruta alternativa por la calle S1, hasta la Zona Verde ZV1. El recorrido propuesto por el parque discurre en coexistencia con el camino de servicio y con la calle S-1, por lo que se ha incluido señalización vertical en todo el recorrido hasta su entronque con el camino existente.

En lo que se refiere a la rotonda situada fuera de la Actuación, ésta incide parcialmente en la Vía Pecuaria Cañada Real Coruñesa a su paso por Tordesillas. Para minimizar la afección, y teniendo en cuenta que la vía pecuaria está ocupada en la actualidad en parte por la Carretera CN-VI, se han estudiado varias alternativas. La elegida contempla evitar la coexistencia de usos de tráfico rodado y tránsito ganadero en la nueva glorieta, con lo que la vía pecuaria definida en la Orden MAM/17/12/2009 llega hasta el punto de entronque con la rotonda, sin entrar en la misma. Para impedir el acceso desde la vía pecuaria, se ha incluido la instalación de una barrera de seguridad en el margen derecho de la rotonda.



Desvío vía pecuaria

RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

CONCEPTO	CONEXIÓN VIARIA DEL SECTOR I DE TORDESILLAS		
	2015	2016	TOTAL
Residuos material de excavación en Tn	7.288,00	13.444,40	20.732,40
Residuos de asfaltos en T.	85,12	2.104,75	2.189,87
Residuos de metales en T.	24,80	9,40	34,20
Residuos de hormigón en T.	171,72	1.593,28	1.765,00
Plásticos, PVC, polietileno en T.	5,66		5,66
Hormigón con acero en T.	161,76		161,16

MOVIMIENTO DE TIERRAS

CONCEPTO	CONEXIÓN VIARIA DEL SECTOR I DE TORDESILLAS		
	2015	2016	TOTAL
Volumen de excavación en m ³	14.387,27	22.614,15	37.001,42
Volumen relleno con material procedente de la excavación en m ³	352,50	1.850,50	2.203,00
Volumen de relleno con material procedente de préstamo en m ³	0,00	13.870,10	13.870,10
Volumen de suelo estabilizado con cemento en m ³	0,00	5.649,80	5.649,80
Volumen de suelo estabilizado con cal en m ³	0,00	5.542,60	5.542,60

CONSUMO DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS DE OBRA

CONCEPTO	CONEXIÓN VIARIA DEL SECTOR I DE TORDESILLAS		
	2015	2016	TOTAL
Hormigón en m ³	8,1	336,77	344,87
Acero en Kg	1.542,45	0,00	1.542,45
Cemento en T.	0,00	433,20	433,20



PAVIMENTACIÓN

CONCEPTO	CONEXIÓN VIARIA DEL SECTOR I DE TORDESILLAS		
	2015	2016	TOTAL
Mezcla bituminosa en T.	0,00	8.822,70	8.822,70
Betún asfáltico en T.	0,00	60,26	60,26

OTROS CONSUMOS

CONCEPTO	CONEXIÓN VIARIA DEL SECTOR I DE TORDESILLAS		
	2015	2016	TOTAL
Consumo de agua de pozos en m ³	160,00	160,00	320,00
Consumo de combustibles en l.	60.000,00	60.000,00	120.000,00

3. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

A continuación se resumen las labores de mantenimiento y conservación, cuyos trabajos han consistido principalmente en el desbroce y limpieza de material vegetal y/o de vertidos de elementos ajenos de cualquier índole.

Estas tareas se llevan a cabo, en su caso, por medios mecánicos o mediante limpieza a mano, como ocurre con las zonas de terrizos, junto a fachadas o en espacios con hitos de señalización y acometidas. Todos los materiales resultantes de estos trabajos se transportan a vertedero o se manipulan mediante gestor autorizado, con el correspondiente pago del canon de vertido o de la gestión.

También se han puesto vallados y cerramientos en determinadas parcelas, para prevenir el nuevo vertido de escombros y residuos y alguna descontaminación de suelo.

En el siguiente cuadro se incluyen algunos trabajos ejecutados durante el 2015:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ACTUACIÓN (MUNICIPIO)	DESCRIPCIÓN
Andalucía	Huelva	Parque Huelva Empresarial 1ª y 2ª Fase	Desbroce y limpieza en parcelas y fincas propiedad de Sepes
	Sevilla	ARI-DBP-07 Cuartel de Artillería de Sevilla	Desbroce y limpieza de la parcela
Castilla la Mancha	Guadalajara	Aguas Vivas Ampliación	Reparación y reposición de diferentes elementos del cerramiento de las parcelas de la actuación residencial
Extremadura	Badajoz	El Nevero	Desbroce y limpieza de parcelas



Obras de reparación del muro perimetral de Campamento

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ACTUACIÓN (MUNICIPIO)	DESCRIPCIÓN
Madrid	Madrid	Móstoles Comercial PP2 (Móstoles)	Instalación de cerramiento de malla, puertas de acceso y ejecución de caballón en las parcelas social y de equipamiento
		Actuación Residencial A.P.E. 17.02 DEL PGOUM "Parque Central de Ingenieros (Villaverde)	Plantación de arbolado en Calle Hermandad de Donantes de Sangre y Calle Canción del Olvido
		APR 10-02 Operación Campamento"	Tala y limpieza de ramas de parte del arbolado existente en los terrenos de la actuación Reparación de muro perimetral
Comunidad Valenciana	Alicante	Manzana I (OPCS) (IBI)	Obras de limpieza de solares ubicados en c/ Burgos, 2 y c/ Jaime I El Conquistador, 105, B2
	Valencia	Parque Central de Ingenieros y almacén de intendencia y Parque y Maestranza de Artillería	Acondicionamiento de edificaciones y desbroce de parcelas en las actuaciones Restitución de tramo de muro de cerramiento



Poda de ramas en la actuación Campamento

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ACTUACIÓN (MUNICIPIO)	DESCRIPCIÓN
Comunidad Valenciana	Alicante	Manzana I (OPCS) (IBI)	Obras de limpieza de solares ubicados en c/ Burgos, 2 y c/ Jaime I El Conquistador, 105, B2
	Valencia	Parque Central de Ingenieros y almacén de intendencia y Parque y Maestranza de Artillería	Acondicionamiento de edificaciones y desbroce de parcelas en las actuaciones
			Restitución de tramo de muro de cerramiento



Labores de desbroce “Cuartel de Artillería” de Valencia

En el año 2016 los trabajos han sido de similares características, haciendo la entidad un gran esfuerzo por la puesta a punto de sus terrenos en todo el territorio nacional. En el siguiente cuadro se refleja la superficie en m² totales en los que se ha trabajado a lo largo de este último año, condensado por comunidades autónomas:

Andalucía	798.680,02
Aragón	441.265,87
Asturias	71.383,81
Cantabria	25.746,22
Castilla la Mancha	326.116,28
Castilla León	413.564,29
Extremadura	239.218,31
Galicia	610.643,75
La Rioja	665.791,91
Madrid	212.379,72
Murcia	27.058,00
Navarra	43.983,00
Valencia	784.386,70



Trabajos de limpieza de vegetación en manzana 19 de la actuación industrial de "Os Capelos", Carral (A Coruña)

Gestión ambiental de los procesos internos

Criterios estratégicos de gestión interna.

Revisión de los procedimientos y procesos internos.

Con el objeto de optimizar el funcionamiento interno de las oficinas de SEPES, en relación al alumbrado, calefacción, refrigeración, consumo de papel, etc., se ha seguido la instrucción nº 31 de la Subsecretaría de Fomento, de 10 de octubre de 2012.

La aplicación de esta instrucción que establece criterios de austeridad, ahorro, rigor y control, para la racionalización del uso de los recursos de que dispone la Entidad, ha redundado en un notable ahorro en el funcionamiento diario de nuestras oficinas.

Revisión de los procedimientos de compras con vistas a la incorporación de criterios ambientales.

SEPES ha adaptado sus procedimientos de compras para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Este plan fija objetivos cuantificados en la incorporación de criterios ambientales para adquirir y contratar grupos de productos, servicios y obras considerados como prioritarios, entre los que se incluyen los equipos de oficina, el papel y las publicaciones, el mobiliario y los productos de limpieza.

Mejora de la calidad ambiental de las oficinas, etc.

De acuerdo a la citada Instrucción nº 31 del Ministerio de Fomento, se han adoptado las siguientes pautas para la mejora de gestión de recursos y la eficiencia, que quedan recogidas en las Instrucciones de Régimen Interior, de julio de 2013:

- Control automático del encendido y apagado de la iluminación en las oficinas de SEPES.
- Unificación mediante dispositivo centralizado para el encendido y apagado del aire acondicionado de diversas plantas.
- Control y mantenimiento de las temperaturas en verano e invierno dentro de parámetros eficientes establecidos por la normativa estatal.

Desempeño ambiental

Tecnología de la Información.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) agrupan a todos aquellos elementos y técnicas utilizados en la transmisión y el tratamiento -manual o automatizado- de la información en formato electrónico.

Entre los cometidos de la Secretaría General está el de proveer al conjunto de departamentos de SEPES soluciones TIC adecuadas a sus necesidades, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos de la empresa y buscando siempre incrementar la productividad, agilizar los procedimientos, reducir los costes operacionales y suministrar información actualizada para la toma de decisiones. Es también su responsabilidad la de asegurar que todo esto se lleva a cabo en el cumplimiento de la legalidad y de los estándares de seguridad TIC vigentes en cada momento.

Las actividades en esta materia las desarrollan las siguientes unidades:

- La Unidad de Sistemas y Comunicaciones es la encargada del suministro y soporte de la infraestructura tecnológica básica: PCs, impresoras, servidores, redes de comunicaciones, sistemas operativos, sistemas de seguridad y salvaguarda de la información, herramientas ofimáticas, etc. Esta infraestructura es imprescindible y constituye los pilares sobre los que se sustenta el Sistema de Información de SEPES.
- La Unidad de Desarrollo e Integración de Aplicaciones se ocupa del desarrollo, mantenimiento y explotación de aplicaciones de valor añadido que permiten a SEPES desarrollar su actividad de forma cada vez más eficaz y eficiente.

Durante los años 2015 y 2016 se han llevado a cabo la siguiente iniciativa, con incidencia en aspectos ambientales, asociada al uso de tecnologías de información y comunicación:

- Conexión a FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas), la plataforma online que permite recibir las facturas en formato electrónico de cualquier proveedor y su envío a los órganos de la Administración General del Estado.

Por otro lado, en el año 2016 se renovaron los equipos de toda la plantilla y se adquirieron nueva licencias. Estos equipos optimizan el gasto energético, generando un menor consumo:

- Compra de 158 ordenadores personales HP Elite Desk.
- Compra de 161 licencias de Sistema Operativo Windows 10 Profesional.
- Compra de 150 licencias del software ofimático Microsoft Office 2013.

Consumo de materiales.

Los principales consumos y emisiones directas de SEPES se corresponden con las actuaciones urbanísticas y de edificación desarrolladas, fundamentalmente durante la ejecución de las obras, tal y como se ha reflejado en capítulos anteriores.

No obstante, y aunque de una cuantía mucho menor, en las oficinas de su sede social también se producen consumos de materiales, energía, agua, generación de emisiones atmosféricas, vertidos y gestión de residuos.

Los principales tipos de materiales consumidos en las actividades asociadas al mantenimiento de oficinas y a los trabajos en ellas desarrollados son papel, equipos informáticos, mobiliario y productos de limpieza.

PAPEL

Se continúan con las medidas de eficiencia adoptadas en años anteriores, como son la impresión de documentos en blanco y negro y a doble cara, fomento del uso del papel borrador, implantación de los archivos electrónicos y transmisión de documentos de forma electrónica.

En el año 2015, el consumo medio de uno de los materiales más utilizados, el papel, ha sido del orden de 4.039 kg al año, lo que representa un consumo medio de 25 kg por empleado (160) y año.

Consumo de material de oficina				
Año	2013	2014	2015	2016
Kg. papel	5.127	2.794	4.039	2.121

El aumento de consumo respecto al año 2014 ha sido como consecuencia del aumento de la ejecución de proyectos propios realizados por SEPES, que anteriormente se encargaban a ingenierías externas.

En el año 2016 el consumo de papel, retoma la tendencia de disminución de consumo iniciado en el año 2012.



CONSUMO ELÉCTRICO

Los consumos eléctricos debidos a la climatización se encuentran regulados dentro del marco legislativo que establece el RD 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por el RD 1027/2007, de 20 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el anexo III del RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Se sigue la tendencia de disminución de consumo de energía eléctrica iniciada en el año 2012, ya en menor medida, como consecuencia de la estabilización de las medidas tomadas en años anteriores, siendo la reducción del consumo de este periodo como resultado del esfuerzo y control de del alumbrado y la climatización.

Consumo directo de energía eléctrica en oficinas de Sepes				
Año	2013	2014	2015	2016
Consumo de energía eléctrica (kWh/año)	742.100	605.471	569.714	543.610

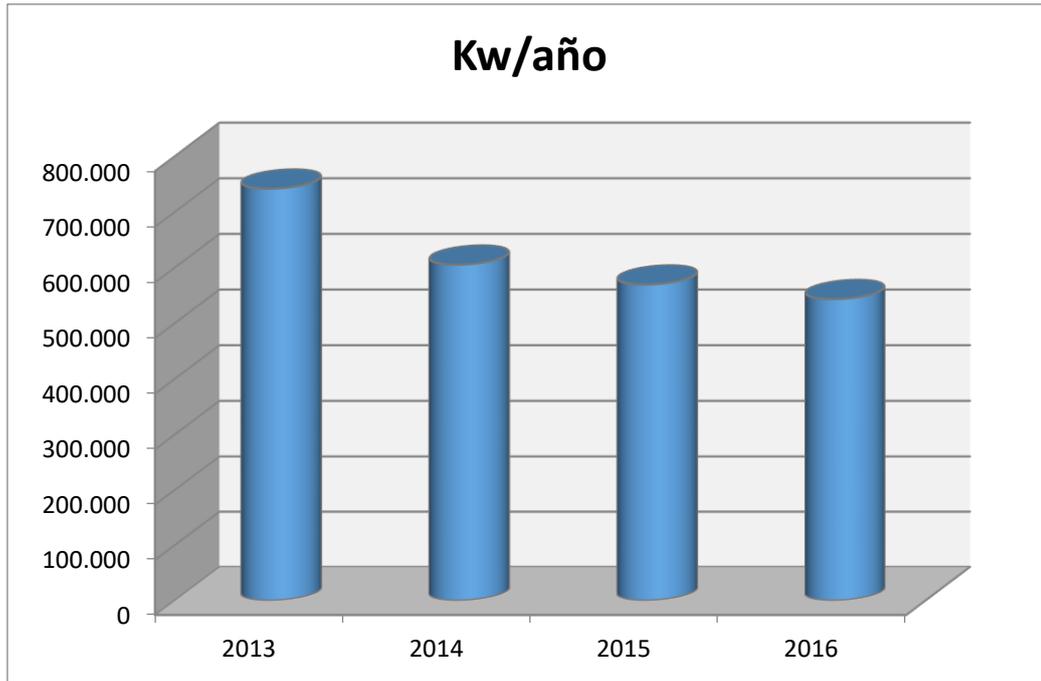


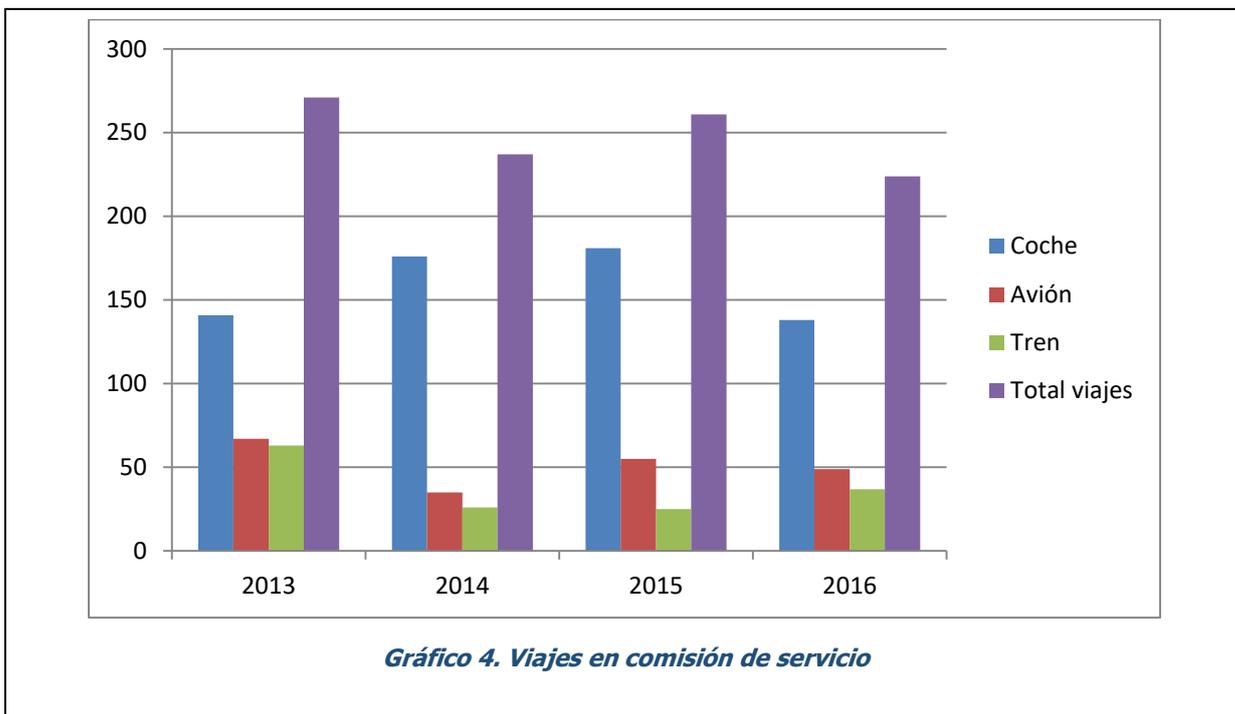
Gráfico 3. Consumo energía eléctrica

COMBUSTIBLE

Con respecto a los desplazamientos de los empleados de la Entidad, con fecha 31 de julio de 2012 la subsecretaría de Fomento emitió la instrucción nº 28 en materia de dietas por desplazamientos, régimen de viajes, gastos de representación, reuniones y otras actividades de los organismos, entidades y empresas adscritas al ministerio de Fomento.

En las Instrucciones de Régimen Interior de SEPES, publicadas en julio de 2013, dentro de su apartado II, referido a Normas Generales de Actuación para los empleados de SEPES, el punto 10 regula las Comisiones de Servicio. Entre los objetivos que se han alcanzado, está la coordinación integral de las comisiones de servicios, eliminándose los viajes redundantes a una misma zona por varios empleados a la vez, realizados con distintos vehículos, lográndose la optimización de estos desplazamientos centralizando todos los trabajos previstos con una única visita. Se establece, asimismo, la prioridad de uso de los vehículos de flota por ser el medio

menos gravoso. En este sentido se han reducido al mínimo indispensable los viajes en avión, medio de transporte más contaminante.



Viajes en Comisión de Servicio				
Medio de transporte	2013	2014	2015	2016
Coche	141	176	181	138
Avión	67	35	55	49
Tren	63	26	25	37
Total viajes	271	237	261	224

El consumo medio de combustible se redujo en los años 2015 y 2016 como consecuencia de las medidas adoptadas en relación a los desplazamientos de trabajo del personal de esta Entidad.

Consumo gasoil en viajes de Comisiones de Servicio				
Tipo de energía	2013	2014	2015	2016
Consumo de gasóleo A (litro/año)	5.521	8.179	7.923	6.611

Desde SEPES se fomenta el uso del transporte público, por parte de sus empleados, en los desplazamientos diarios a las oficinas de trabajo, mediante la concesión de ayudas al abono de transporte público con cargo al fondo de acción social.

EMISIONES

Vista la evolución del consumo de energía, analizamos ahora las emisiones de CO₂ para valorar la huella ambiental producida por las oficinas de Sepes.

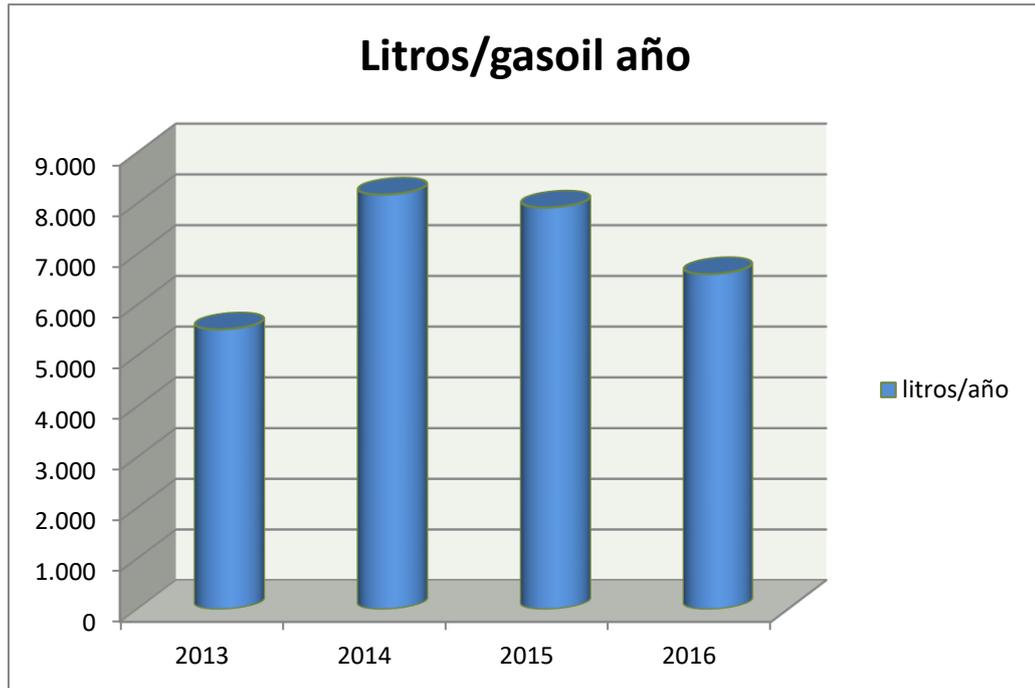


Gráfico 5. Gasto anual de gasoil

Emisiones				
	2013	2014	2015	2016
Mix eléctrico (gCO ₂ /kWh)	248	267	398	308
Consumo de gasóleo A (litro/año)	5.521	8.179	7.923	6.611
Consumo de energía eléctrica procedente de la red de distribución (kWh/l de gasóleo)	742.100	605.471	569.714	543.610
Kg CO ₂ emitidos por el consumo eléctrico	184.041	161.661	226.746	167.432
Kg de CO ₂ emitidos por los coches	14.410	21.347	19.831	16.547
Kg CO₂ emitidos totales	198.541	183.008	246.577	183.979

El aumento de emisiones ha sido consecuencia del mayor valor que en el 2015 tiene el MIX eléctrico. No obstante, la disminución de los consumos de gasóleo de automoción y energía eléctrica ha contribuido a que este aumento de las emisiones de kg de CO₂ a la atmosfera no sea aún mayor.

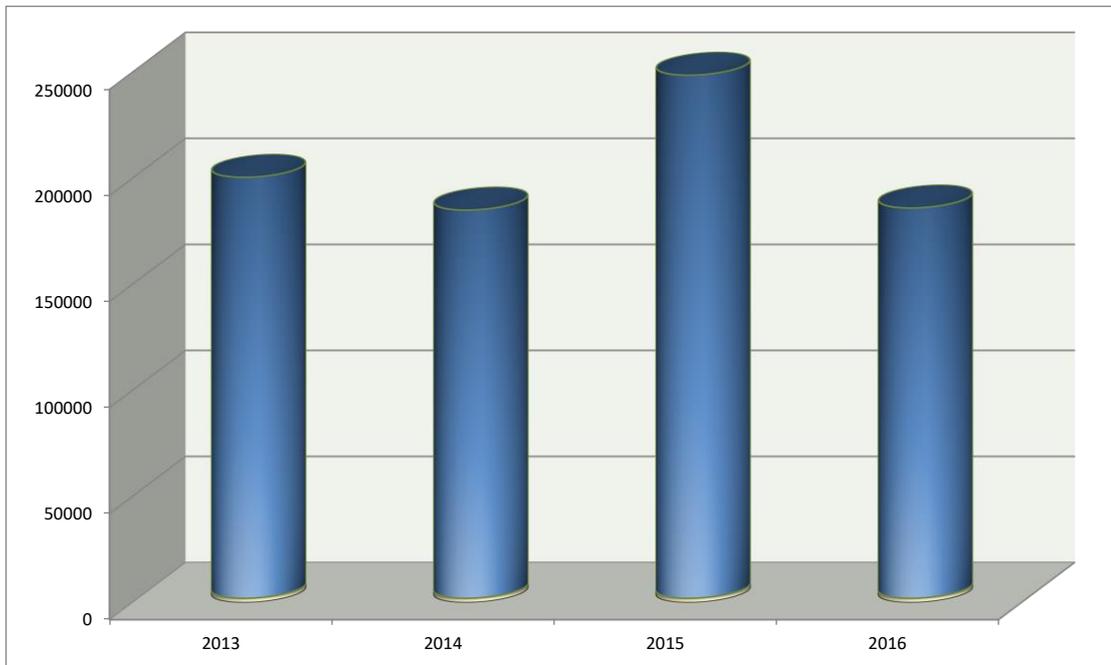


Gráfico 6. Kg CO2 emitidos totales

Se valoran las emisiones directas (las que ocurren en fuentes que son controladas o son propiedad de la empresa), en este caso la combustión móvil, o aquellas emisiones derivadas por el consumo de combustibles por los vehículos de flota, y las emisiones indirectas o las emisiones asociadas al consumo de electricidad.

Hay otras emisiones indirectas como pueden ser las ocasionadas por los desplazamientos de los empleados al centro de trabajo que no se consideran.

RESIDUOS

Los residuos generados en la sede social se recogen selectivamente en los contenedores específicos instalados para pilas, móviles, papel, plástico y soportes informáticos. Para la gestión de este tipo de residuos se ha formalizado un contrato con un gestor autorizado para la destrucción de la posible información de terceros y su reciclaje.

Para el papel se ha diferenciado por plantas el reciclado del papel no confidencial situando unos contenedores para dicho efecto, y contenedores exclusivos para la destrucción de la documentación confidencial. Con esta diferenciación hemos dado sentido al reciclado del papel atendiendo al origen del mismo y como contraprestación se ha obtenido un ahorro de costes.

Las pilas y móviles recogidos se entregan en los puntos limpios existentes en la Comunidad de Madrid.

Con respecto al reciclaje de tóner, la empresa encargada del mantenimiento de las impresoras es la responsable de reciclarlos.

Cantidades de residuos generados en oficinas e instalaciones de SEPES					
					Tipo de gestión
Tipos de Residuos	2013	2014	2015	2016	
Papel (kg)	12.057	22.288	10.000	1.845	Reciclaje
Teléfonos	1	10			Reciclaje
Mobiliario (Kg)	1.000	2.000	2.700	0	Punto limpio
Impresoras	4		10	12	Reciclaje
Escáneres			3	1	Reciclaje
Monitores			10	10	Reciclaje
Ordenadores			12	15	Reciclaje
Fluorescentes	120	350	50	145	Reciclaje

El aumento en residuos de mobiliario se debe a la destrucción del mobiliario almacenado e inservible proveniente de la venta de las oficinas de SEPES de las plantas 5ª y 8ª y que todavía no se habían eliminado.

RESIDUOS OBRAS

La retirada y gestión de los residuos generados en obras es responsabilidad de las contratatas. SEPES vigila que cumplan con lo exigido en la legislación y en los contratos de ejecución de obras en lo referente a la segregación, almacenamiento y destino de los residuos.

Grupos de interés

Los Grupos de Interés se definen como todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial, y por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de éstas, ésta es la definición de Ed Freeman en 1983. Dicho autor ha modificado el concepto con los años, aunque repite el concepto de que los stakeholders son "aquellos grupos que pueden afectar o ser afectados por el logro de los propósitos de la organización", presenta una distinción, según sea su influencia, directa o indirecta sobre la empresa: los "primarios" y los "instrumentales". Los primarios son vitales para el crecimiento continuo y la supervivencia de cualquier empresa, mientras que los instrumentales están en el entorno amplio de la empresa, son aquellos que pueden influenciar a los primarios (activistas, medios de comunicación...).

No todos los grupos mantendrán el mismo grado de relación con la organización, ni demandan el mismo tipo de información. SEPES intenta mantener un equilibrio entre todas las demandas, y procura ofrecer respuestas de una manera eficaz.

Los principales grupos de interés que SEPES tiene en consideración son los siguientes:

- Administración de la Unión Europea.
- Administración Central.
- Comunidades autónomas.
- Administración Local.
- Dirección y empleados de SEPES.
- Clientes.
- Proveedores y contratistas.
- Comunidades locales.
- Instituciones y asociaciones.

Existen una serie de referentes y compromisos adoptados por SEPES que configuran el marco bajo el cual SEPES desarrolla su actividad.

COMPROMISOS DE CARÁCTER GENERAL

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES).
- Libro Blanco de la Sostenibilidad en el Planeamiento.
- Ley de Suelo y normativa sobre ordenación del territorio y planeamiento.
- Plan Estratégico del Ministerio de Fomento 2012-2015.
- Convenios de Colaboración para el Desarrollo de Actuaciones Residenciales.
- Planes Generales de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias vigentes.
- Convenios de Colaboración en orden a la promoción y comercialización de las actuaciones resultantes.
- Normas de comercialización de SEPES de 8 de noviembre de 2013.
- Pliegos Administrativos y de Prescripciones Técnicas.
- Contratos de obras

- Contratos de servicios.
- Procedimientos de Compras de SEPES.

COMPROMISOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

- Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible.
- Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Normativa de carácter medioambiental europea, estatal y autonómica aplicable a las actuaciones y actividades desarrolladas por SEPES.
- Resoluciones ambientales emitidas por los correspondientes órganos ambientales (Declaraciones de Impacto, Memorias Ambientales, y Resoluciones de innecesaridad de procedimiento de Evaluación Ambiental).
- Compromiso de SEPES con el medio ambiente.

La aplicación de estos compromisos lleva a la obtención de una serie de resultados:

- Conformidad con la legislación ambiental.
- Búsqueda de la eficiencia energética.
- Uso moderado de los recursos naturales.
- Mejora del medio ambiente físico así como la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad ambiental.
- Adecuación de las actuaciones a los correspondientes Informes de Sostenibilidad Ambiental (Memoria Ambiental) o de Evaluación de Impacto Ambiental (Declaraciones de Impacto).
- Gestión más eficiente de los impactos en las obras de urbanización y de edificación.
- Prevención de riesgos ambientales.
- Conservación del Patrimonio Histórico.
- Especial atención a la demanda de agua de las actuaciones.
- Reutilización de aguas residuales
- Los diseños de las actuaciones tienen entre sus objetivos la búsqueda de la calidad ambiental del entorno de la actuación poniendo especial cuidado en las zonas verdes...
- Instalación de infraestructuras de carácter ambiental, como:
 - Sistema de recogida y tratamiento de aguas residuales.
 - Gestión de residuos.
- Seguimiento Ambiental de Obras.

Existen diversos canales de comunicación, tanto de entrada de información para la Entidad como para dar a conocer nuestras políticas, estrategias y nuevos desarrollos.

Canales de comunicación	
Entrada de información para la Entidad	Publicaciones del Diario Oficial de la Unión Europea.
	Boletines oficiales.
	Resoluciones, Evaluaciones de Impacto y Declaraciones de Impacto
	Comunicaciones de otros grupos de interés
Salida de información tanto para grupos de interés internos y externos	Memoria Ambiental.
	Reuniones técnicas.
	Evaluaciones Ambientales de Planes, Informes de Sostenibilidad Ambiental y Memorias Ambientales
	Publicaciones
	Participación en eventos (congresos, conferencias, exposiciones....)
	Participación en Comités de distintas Administraciones
Salida de información exclusivamente interna (entre empleados)	Resúmenes anuales de Gestión
	Normativa interna
	Circulares internas

Los medios físicos utilizados normalmente son la página web de SEPES, el correo electrónico y teléfono. El fax cada vez se utiliza con menos frecuencia siendo más habitual la digitalización de documentos y el envío de los mismos por correo electrónico.

Anexos

❖ *Alcance y cobertura de la memoria*

Con la presentación de esta Memoria Ambiental, SEPES pretende dar a conocer la gestión ambiental de sus actividades en los años 2015 y 2016, y los resultados obtenidos, fruto de la aplicación de sus políticas ambientales.

❖ *Alcance*

Esta Memoria incluye en su alcance el desempeño ambiental en las actividades, productos y servicios desarrollados por SEPES.

Recoge los resultados de la Entidad en los años 2015 y 2016. Para algunos indicadores, como referencia temporal, se incluye información y datos de años anteriores.

El perímetro de la información recogida en la Memoria se refiere exclusivamente a SEPES, sin incluir a las entidades participadas.

❖ *Selección de los contenidos*

El contenido de este informe ha sido seleccionado a partir de un análisis de todos aquellos aspectos ambientales, directos o indirectos, que tienen importancia para la Entidad a la hora de cumplir sus objetivos:

- Usos del suelo y conservación de la biodiversidad.
- Gestión de residuos.
- Riesgos debidos a cambios asociados con el cambio climático.
- Contribución de SEPES a la sostenibilidad del medio urbano.
- Consumo de energía.
- Consumo y disponibilidad de agua.

Se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Preocupaciones e intereses, de carácter ambiental, suscitadas por los grupos de interés.
- Aspectos ambientales significativos del sector del urbanismo y edificación, de acuerdo con los informes e indicadores sectoriales utilizados por:
 - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - Ministerio de Fomento.
 - Agencia Europea de Medio Ambiente.
 - Comisión Europea.
 - Otros organismos e instituciones.
- Normativa europea, internacional, estatal, autonómica y local aplicable.
- Acuerdos voluntarios suscritos por SEPES, de importancia estratégica.
- Riesgos y oportunidades de carácter ambiental, identificados a partir de la reflexión interna realizada con motivo de la elaboración de la Memoria.

La información que se ofrece en esta Memoria ha sido obtenida partir de los sistemas de información y comunicación internos de SEPES.

En aquellos casos en que se utiliza información procedente de fuentes externas, se referencia adecuadamente para facilitar su trazabilidad y verificación.

La información recogida en esta Memoria está referida sólo a aquellos resultados directamente atribuibles a SEPES, a las actividades y actuaciones desarrolladas.

La elaboración de esta memoria es una muestra de la preocupación por el medio ambiente de la entidad y de la intención de la misma de dar a conocer los esfuerzos que se realizan para que los impactos causados por la actividad urbanizadora de SEPES sean lo más leves posible, y que de producirse, se apliquen las medidas compensatorias oportunas. En el periodo analizado se ha tratado de mejorar la gestión medioambiental en los parques empresariales desarrollados, a la vez que se han puesto en marcha diversas medidas en nuestras oficinas para optimizar consumos y emisiones.

❖ ***Acceso a la información***

Este documento está disponible para los distintos grupos de interés y la sociedad en general en la página web de SEPES (www.SEPES.es).

Glosario de términos

AENOR	Asociación Española de Normalización
ADL	Agente de Desarrollo Local
CO₂	Dióxido de carbono
COV	Compuestos orgánicos volátiles
COVNM	Compuestos orgánicos volátiles no metálicos
CPD	Centro de procesamiento de datos
CPU	Unidad central de procesamiento
CTE	Código Técnico de Edificación
CH₄	Metano
DB-HE	Documento Básico de Ahorro de Energía
DB-HS	Documento Básico de Salubridad
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
EDAR	Estación depuradora de aguas residuales
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ETAP	Estación de tratamiento de agua potable
GEI (Gases de efecto invernadero)	Son aquellos que contribuyen al calentamiento del planeta, es decir, al cambio climático
GIED	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
GIS	Sistema de Información Geográfica
GJ	Gigajulio (10 ⁹ julios)
GRI (Global Reporting Initiative)	Acuerdo internacional para diseñar y establecer un marco global para informar sobre los aspectos relacionados con la sostenibilidad
GWh	Gigavatiohora (10 ⁶ kWh)
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles
Indicadores adicionales	Los indicadores adicionales son aquellos indicadores identificados en la Guía del GRI que representan prácticas emergentes o que tratan aspectos que pueden ser materiales para determinadas organizaciones pero que generalmente no lo son para la mayoría de ellas
Indicadores principales	Los indicadores principales son aquellos que la Guía del GRI identifica como los que tienen más relevancia para la mayoría de los grupos de interés y se los considera materiales a menos que, sobre la base de los Principios de elaboración de memorias del GRI, se estime lo contrario
INUR	Instituto Nacional de Urbanización, antecesor de SEPES

ISO 14001	Norma internacional sobre sistemas de gestión ambiental
IT	Tecnología de la información
Julio (J)	Unidad de energía, trabajo, cantidad de calor
kJ	Kilojulio (10^3 julios)
kW	Kilovatio. Unidad de potencia (10^3 vatios)
LER	Lista Europea de Residuos
LOFAGE	Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
MIX	Es el valor que expresa la emisiones de CO ₂ asociadas a la generación de la electricidad que se consume, y se convierte así, en un indicador de las fuentes energéticas que utilizamos para producir electricidad
N₂O	Óxido nitroso
NO_x	Símbolo de generalización para diversos óxidos de nitrógeno
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SO₂	Dióxido de azufre
TIC	Tecnología de la Información y Comunicación

❖ *Relación de fuentes utilizadas*

SEPES

Las fuentes principales que se han utilizado en la redacción de la Memoria 2012-2014 han sido los datos facilitados por las distintas áreas de la Entidad. Se presenta una relación de documentos generales que se han manejado para la elaboración del texto:

- Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública SEPES Empresarial de Suelo SEPES.
- Real Decreto 1092/2010 de 3 de septiembre, por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES).
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre (Artículo 2.15, Disposición Adicional 8ª).
- Desarrollo funcional de la estructura básica de SEPES.
- Catálogo de procesos de SEPES.

Otras fuentes consultadas:

- La evolución del concepto de Stakeholders en los escritos de Ed Freeman, IESE.
- Guía práctica para el cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), Oficina Catalana del Cambio Climático.
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Real Decreto 1088/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, en lo relativo a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, utilización de biocarburantes y contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo.
- "Manual de Gestión Pública Responsable", Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas (FIIAPP), 2011. www.fiiapp.org
- "Gestión Empresarial de la Biodiversidad", fundación Global Nature. www.fundacionglobalnature.org
- "Guía de buenas prácticas ambientales en polígono industriales", grupo Pronatura.
- "Organisation Environmental Footprint Guide (draft), Institute for Environment and Sustainability.
- "Guía para el desarrollo sostenible de los proyectos de urbanización", Grupo Sprilur. Junio 2010.

GRI:

- GRI (2011), Sustainability Reporting Guidelines, Versión G3 (3.1), incluye Indicator Protocol Set.